



Organización de las Naciones
Unidas para la Alimentación
y la Agricultura



UNIÓN EUROPEA

FORTALECER LAS POLÍTICAS SECTORIALES PARA MEJORAR LOS RESULTADOS EN MATERIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN

Igualdad de género



Estas notas de orientación sobre políticas se han redactado en el marco de la asociación estratégica entre la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y la Dirección General de Cooperación Internacional y Desarrollo (DG DEVCO) de la Comisión Europea para impulsar la seguridad alimentaria y nutricional, la agricultura sostenible y la resiliencia.

La nota sobre políticas de igualdad de género fue redactada por Hajnalka Petrics, Oficial de género y desarrollo (FAO), Mayra Gómez, Codirectora Ejecutiva de la Iniciativa Global por los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y Valentina Franchi, Experta en cuestiones de género y desarrollo (FAO). Las autoras manifiestan su agradecimiento a Regina Laub, Oficial superior de género (FAO), y a Esther Wieggers, Consultora en materia de seguridad alimentaria y nutrición, por su examen técnico y las valiosas observaciones aportadas.

Las denominaciones empleadas en este producto informativo y la forma en que aparecen presentados los datos que contiene no implican, por parte de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), juicio alguno sobre la condición jurídica o nivel de desarrollo de países, territorios, ciudades o zonas, o de sus autoridades, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites. La mención de empresas o productos de fabricantes en particular, estén o no patentados, no implica que la FAO los apruebe o recomiende de preferencia a otros de naturaleza similar que no se mencionan.

Las opiniones expresadas en este producto informativo son las de su(s) autor(es), y no reflejan necesariamente los puntos de vista o políticas de la FAO.

© FAO, 2018



Algunos derechos reservados. Este obra está bajo una licencia de Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 3.0 Organizaciones intergubernamentales.; <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/3.0/igo/deed.es>.

De acuerdo con las condiciones de la licencia, se permite copiar, redistribuir y adaptar la obra para fines no comerciales, siempre que se cite correctamente, como se indica a continuación. En ningún uso que se haga de esta obra debe darse a entender que la FAO refrenda una organización, productos o servicios específicos. No está permitido utilizar el logotipo de la FAO. En caso de adaptación, debe concederse a la obra resultante la misma licencia o una licencia equivalente de Creative Commons. Si la obra se traduce, debe añadirse el siguiente descargo de responsabilidad junto a la referencia requerida: "La presente traducción no es obra de Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO). La FAO no se hace responsable del contenido ni de la exactitud de la traducción. La edición original en inglés será el texto autorizado".


Todo litigio que surja en el marco de la licencia y no pueda resolverse de forma amistosa se resolverá a través de mediación y arbitraje según lo dispuesto en el artículo 8 de la licencia, a no ser que se disponga lo contrario en el presente documento. Las reglas de mediación vigentes serán el reglamento de mediación de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual <http://www.wipo.int/amc/en/mediation/rules> y todo arbitraje se llevará a cabo de manera conforme al reglamento de arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI).

Materiales de terceros. Si se desea reutilizar material contenido en esta obra que sea propiedad de terceros, por ejemplo, cuadros, gráficos o imágenes, corresponde al usuario determinar si se necesita autorización para tal reutilización y obtener la autorización del titular del derecho de autor. El riesgo de que se deriven reclamaciones de la infracción de los derechos de uso de un elemento que sea propiedad de terceros recae exclusivamente sobre el usuario.

Ventas, derechos y licencias. Los productos informativos de la FAO están disponibles en la página web de la Organización (<http://www.fao.org/publications/es>) y pueden adquirirse dirigiéndose a publications-sales@fao.org. Las solicitudes de uso comercial deben enviarse a través de la siguiente página web: www.fao.org/contact-us/licence-request. Las consultas sobre derechos y licencias deben remitirse a: copyright@fao.org.

Foto de la portada: ©FAO/Oscar Castellanos





FORTALECER LAS POLÍTICAS SECTORIALES PARA MEJORAR LOS RESULTADOS EN MATERIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN

Esta nota de orientación sobre políticas forma parte de una serie que la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), la Dirección General de Cooperación Internacional y Desarrollo (DG DEVCO) de la Comisión Europea y sus socios están elaborando para ayudar a los responsables de las políticas a abordar la situación de la seguridad alimentaria y la nutrición en sus países. Cada nota proporciona directrices sobre la manera de definir el enfoque de las políticas sectoriales a fin de lograr resultados sostenibles en materia de seguridad alimentaria y nutrición.

Contenido

Introducción	1
Vínculos entre la igualdad de género, la seguridad alimentaria y la nutrición	1
Enfoque gradual	
Mayor coherencia entre las políticas en materia de seguridad alimentaria y nutrición y las políticas de género	5
Paso 1. Realización de un análisis de género	5
Paso 2. Determinación del panorama de las políticas	14
Paso 3. Análisis del marco de las políticas	18
Paso 4. Entender la economía política	22
Observaciones finales	27
Anexo	28
Marcos de políticas internacionales que son pertinentes para la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer y para la seguridad alimentaria y la nutrición	28
Referencias	32

Introducción

La presente nota de orientación tiene por objeto apoyar a los oficiales de políticas y otras partes interesadas en la facilitación del diálogo a fin de ajustar el planteamiento de las políticas de igualdad de género en aras de la seguridad alimentaria y la nutrición. Para ello, se estudian las interrelaciones entre la igualdad de género, la seguridad alimentaria y la nutrición; se analiza la forma en que las políticas en torno a la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer influyen en los resultados para la seguridad alimentaria y la nutrición; y se determinan los cambios en las políticas que son necesarios para garantizar una mayor sinergia entre los programas de políticas de igualdad de género y empoderamiento de la mujer y los programas de políticas en materia de seguridad alimentaria y nutrición, a fin de acelerar el ritmo de los progresos en ambos frentes.

Vínculos entre la igualdad de género, la seguridad alimentaria y la nutrición

Las mujeres rurales son hábiles agentes económicos que contribuyen al bienestar de sus familias y al crecimiento de las comunidades de muchas maneras. Trabajan como empresarias, empleadas dentro y fuera del sector agrario, en negocios familiares, por cuenta ajena o por cuenta propia. Constituyen la mayoría de productores de alimentos en el mundo y desempeñan una función significativa en la seguridad alimentaria y la nutrición de los hogares. Sustentan asimismo a sus familias y comunidades al proporcionar recursos básicos como agua, combustible y cuidados. Sin embargo, en muchas partes del mundo, las mujeres rurales afrontan múltiples formas de discriminación que afectan a sus capacidades y potencial como agricultoras, empresarias y garantes de la seguridad alimentaria en los hogares. Suelen tener menos acceso a los recursos y bienes productivos, y menor control sobre estos, así como menos oportunidades que los hombres de participar en los procesos de toma de decisiones.

La contribución de las mujeres rurales a la seguridad alimentaria suele resultar invisible y, por tanto, no queda debidamente reflejada en los marcos normativos, jurídicos e institucionales. Como consecuencia, puede que estas mujeres no reciban



Mensajes clave

- Hay pruebas convincentes de que la eliminación de las desigualdades basadas en el género contribuye de forma significativa a la consecución de la seguridad alimentaria y la nutrición. Desde una perspectiva de políticas, resulta pues esencial que se reconozca la contribución de la mujer a la seguridad alimentaria y la nutrición, y que se superen los obstáculos que impiden la igualdad de género a través de un entorno normativo y jurídico propicio.
- En el plano nacional, los dos ámbitos de políticas tienden a permanecer desvinculados, ya que los objetivos en materia de seguridad alimentaria y nutrición rara vez se reflejan en las políticas relativas al género, y las preocupaciones relacionadas con la igualdad de género no suelen figurar en las políticas de seguridad alimentaria y nutrición. Para superar esta falta de vinculación, es necesario establecer una colaboración intersectorial de manera que las instituciones y partes interesadas que se ocupan de la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer participen de forma más sistemática en el debate de las políticas en materia de seguridad alimentaria y nutrición. Esto fomentará una mayor coherencia de las políticas y velará por que se adopten medidas de fortalecimiento mutuo que puedan impulsar los programas para la igualdad de género y para la seguridad alimentaria y la nutrición.
- La creación y difusión de datos objetivos sobre las oportunidades y obstáculos basados en el género es fundamental para aumentar la concienciación y apoyar la elaboración de políticas y programas que integren de manera coherente los objetivos de igualdad de género con los objetivos relativos a la seguridad alimentaria y la nutrición.



RECUADRO 1 Entender los conceptos de género

Género

Género se refiere a las funciones, comportamientos, actividades y atributos que una determinada sociedad en un momento dado considera apropiados para los hombres y las mujeres. Además de los atributos y oportunidades sociales vinculados con el hecho de ser hombre o mujer y las relaciones entre mujeres y hombres, y niñas y niños, el género también se refiere a las relaciones entre mujeres y las relaciones entre hombres. Estos atributos, oportunidades y relaciones son resultado de una construcción social y se aprenden mediante procesos de socialización. Son asimismo específicos con respecto al contexto y al momento, y pueden cambiar. En la mayoría de sociedades, hay diferencias y desigualdades entre mujeres y hombres en cuanto a las responsabilidades que detentan, las actividades que llevan a cabo, el acceso a los recursos y su control, así como las oportunidades de adoptar decisiones.

Interseccionalidad

Las mujeres y los hombres no constituyen un grupo homogéneo. Además del género, pueden ser objeto de otras formas de discriminación social, por ejemplo por motivos de raza u origen étnico, religión, orientación sexual, condiciones socioeconómicas, edad y discapacidad. Las políticas y programas deberían tomar en cuenta esas formas “interseccionales” de discriminación y adoptar medidas especiales para hacerles frente de forma eficaz.

Igualdad de género

La igualdad de género se refiere a derechos, responsabilidades y oportunidades iguales para mujeres y hombres, niñas y niños, independientemente del sexo

con el que hayan nacido. La igualdad entre mujeres y hombres se contempla como una cuestión de derechos humanos y como una condición previa para un desarrollo sostenible centrado en las personas, así como un indicador del mismo. La igualdad de género implica que se tomen en consideración los intereses, las necesidades y las prioridades de las mujeres y los hombres, reconociendo la diversidad de los distintos grupos de mujeres y hombres. La igualdad de género debería importar tanto a hombres como a mujeres y atraer su plena participación. La igualdad de género constituye en sí misma un derecho humano, consagrado en la Declaración Universal de Derechos Humanos, así como en la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW) y otros instrumentos internacionales de derechos humanos.

Análisis de género

El análisis de género es un examen crítico de la forma en la que las diferencias en los roles, las necesidades, las oportunidades y los derechos o beneficios determinados en función del género afectan a hombres, mujeres, niñas y niños en determinadas situaciones o contextos. En el análisis de género se examinan las relaciones entre mujeres y hombres y su acceso a los recursos, y el control sobre estos, así como los obstáculos que afrontan unos respecto de otros. Todas las evaluaciones sectoriales o análisis de situación deberían integrar un análisis de género a fin de velar por que las injusticias y desigualdades por motivos de género no se vean agravadas por las intervenciones, y por que, siempre que sea posible, se fomente una mayor igualdad y justicia en las relaciones entre los sexos.

Enfoque transformador de la inclusión de la perspectiva de género

Enfoques que pretenden cuestionar y transformar roles y relaciones, normas y conductas rígidas de género, trascendiendo el plano individual para centrarse en los niveles interpersonal, social e institucional, a fin de abordar las causas

Recuadro 1 (cont.)

de las desigualdades por motivos de género. Un enfoque transformador en materia de género implica no solo la mejora del acceso de la mujer a servicios y recursos básicos, sino también el apoyo a las comunidades para desafiar las normas sociales que perpetúan las desigualdades, incorporando a los hombres y niños como asociados y agentes del cambio.

Empoderamiento de la mujer

El empoderamiento de la mujer es el proceso por el cual las mujeres obtienen poder y control sobre sus propias vidas y adquieren la capacidad de tomar decisiones estratégicas. Se refiere a la capacidad de las mujeres de participar en procesos de crecimiento, contribuir a estos y beneficiarse de ellos de forma que se reconozca el valor de sus contribuciones, se respete su dignidad y sea posible negociar un reparto más equitativo de los beneficios del crecimiento. Según las Naciones Unidas, tiene cinco componentes: 1) el sentido de autoestima de la mujer; 2) su derecho a ejercer y determinar sus opciones; 3) su derecho a tener acceso a oportunidades y recursos; 4) su derecho a controlar su propia vida, tanto dentro del hogar como fuera de este; 5) su capacidad para determinar la orientación del cambio social para crear un orden económico y social más justo a nivel nacional e internacional.

Fuentes:

Glosario de la FAO sobre cuestiones de género, disponible en el Portal terminológico de la FAO en el siguiente enlace: <http://www.fao.org/faoterm/es/>; Glosario en línea de ONU-Mujeres: <https://trainingcentre.unwomen.org/mod/glossary/view.php?id=150&mode=letter&lang=es>
 Instituto Europeo de la Igualdad de Género, Conceptos y definiciones: <http://eige.europa.eu/gender-mainstreaming/concepts-and-definition>
 UNSTATS: Glosario de términos. Manual de estadísticas de género: <https://unstats.un.org/unsd/genderstatmanual/Glossary.ashx>

los servicios, la información o la capacitación convenientes, lo cual aumenta la probabilidad de que su productividad sea inferior a la de los agricultores varones. Estas tendencias de discriminación y falta de reconocimiento restringen las oportunidades económicas de las mujeres y su productividad agrícola, y afectan al crecimiento económico, la seguridad alimentaria y la nutrición en general. Existen también muchos datos objetivos que parecen indicar que los niveles de hambre son más elevados en los países con menor grado de igualdad de género¹

Los hogares aquejados de inseguridad alimentaria corren el riesgo de padecer desnutrición y son las adolescentes, las mujeres en edad reproductiva y los niños pequeños los que tienen mayor riesgo. La falta de acceso a los recursos, el escaso poder de toma de decisiones, el nivel de educación inferior y la restricción de la movilidad de muchas mujeres y niñas rurales hacen difícil para ellas atender sus necesidades nutricionales, recibir una educación nutricional adecuada o acceder a los servicios de salud. Además, en muchos casos la falta de tiempo de las mujeres para cuidar y amamantar a los hijos puede ser una causa principal de desnutrición infantil.

Los motivos de estas desigualdades de género radican en prejuicios sociales y culturales profundamente arraigados, que deben entenderse a través de una perspectiva histórica. En conjunto, niegan a las mujeres y niñas una condición social, económica y política igual a la de los hombres y explican por qué las mujeres y niñas se ven desproporcionadamente afectadas por la inseguridad alimentaria y nutricional (ASDI, 2015; PMA, 2009). En el Paso 1 más adelante se exponen con más detalle las causas y efectos de estas desigualdades entre los sexos.

¹ Véase Klaus von Grebmer, Bella Nestorova, Agnes Quisumbing, Rebecca Fertziger, Heidi Fritschel, Rajul Pandya-Lorch, Yisehac Yohannes, "Global Hunger Index: The Challenge of Hunger: Focus on Financial Crisis and Gender Inequality" Bonn (Alemania) / Washington, DC / Dublín (Irlanda); Deutsche Welthungerhilfe / IFPRI / Concern Worldwide, Nota informativa 6 del IFPRI, 2009; Instituto Pan para el Mundo, "Informe sobre el hambre 2015: Cuando las mujeres prosperan... Podemos erradicar el hambre", 2015, pp. 39, 205; Global Nutrition Report, "Op-Ed: The Right Diet for Gender Equality," 9 de junio de 2016; FAO, "Gender and Nutrition Issue Paper," proyecto, 2012; Instituto de Estudios sobre Desarrollo (BRIDGE Cutting Edge Programmes), "Gender and Food Security: Towards Gender-Just Food Security and Nutrition, Overview Report," 2014; Banco Asiático de Desarrollo, "Gender Equality and Food Security - Women's Empowerment as a Tool against Hunger," 2013.

A nivel internacional, se ha reconocido ampliamente que eliminar las desigualdades de género y asegurar oportunidades equitativas para mujeres y hombres constituye un requisito indispensable para lograr seguridad alimentaria y nutrición, y hacer efectivos otros derechos humanos. Aumentar la propiedad de las mujeres sobre los recursos y su participación en la sociedad y la economía no es solo una cuestión de justicia social, sino que “puede contribuir también a un crecimiento económico más sólido e inclusivo que puede beneficiar a la sociedad en su conjunto” (UE, 2016). El Banco Mundial, la FAO y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) han reconocido asimismo que “las desigualdades entre los sexos limitan la productividad agrícola y la eficiencia”, de este modo, los programas de desarrollo” (Banco Mundial, FAO y FIDA, 2014).

Desde la perspectiva de las políticas, resulta pues importante abordar las causas profundas de la desigualdad de género a través de enfoques de carácter transformador para superar las barreras estructurales que afrontan las mujeres y niñas en las zonas rurales. Los responsables de la formulación de políticas pueden contribuir de forma importante a velar por que se otorgue prioridad a la igualdad de género en todos aquellos sectores que tienen repercusión en los resultados en materia de seguridad alimentaria y nutrición, como por ejemplo la agricultura, la salud, la educación y la protección social. Lamentablemente, en las políticas de igualdad de género y empoderamiento de la mujer no suele tenerse en consideración la seguridad alimentaria y la nutrición, mientras que las consideraciones relativas a la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer tampoco están presentes en las políticas en materia de seguridad alimentaria y nutrición. Este desajuste da lugar a la pérdida de oportunidades para fomentar los programas de estas políticas de manera conjunta.

La falta de conexión entre las políticas de igualdad de género y empoderamiento de la mujer, por un lado, y las políticas en materia de seguridad alimentaria y nutrición, por otro, es el resultado de múltiples factores, entre otros:

- la frecuente invisibilidad y subestimación de la contribución de las mujeres rurales a la seguridad alimentaria y la nutrición en el ámbito de los hogares, las comunidades y los países;
- el entendimiento limitado entre los expertos sectoriales de la forma en la que la desigualdad de género afecta a los resultados en materia de seguridad alimentaria y nutrición dentro de sus sectores, como por ejemplo la agricultura, la ganadería, la pesca y la actividad forestal;
- la escasa participación de los ministerios, instituciones y partes interesadas que se ocupan de las cuestiones relativas a la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer en los procesos pertinentes de formulación de políticas en materia de seguridad alimentaria y nutrición;
- la simplificación excesiva y la reducción al mínimo de las cuestiones de igualdad de género, que posteriormente se consideran irrelevantes en los debates sobre políticas y mecanismos de gobernanza en materia de seguridad alimentaria y nutrición.

Para resolver esta falta de conexión, es necesario establecer nuevas vías de comunicación entre los responsables de la formulación de políticas en ambas esferas, junto con la concienciación entre expertos sectoriales y de género acerca de la necesidad de abordar la igualdad de género y la seguridad alimentaria y la nutrición a través de un marco de políticas más coherente.



Enfoque gradual

Mayor coherencia entre las políticas en materia de seguridad alimentaria y nutrición y las políticas de género

En la presente nota se expone un enfoque gradual para reducir la falta de conexión que se describe más arriba. En el Paso 1 se presenta un panorama general de los vínculos entre la igualdad de género y la seguridad alimentaria y la nutrición. En los Pasos 2 y 3 se examina la forma en la que la situación de las políticas para la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer está relacionada con la situación de las políticas en materia de seguridad alimentaria y nutrición, y se determinan los obstáculos que deben salvarse para lograr una mayor armonización.

FIGURA 1. Cuatro pasos para abordar los resultados en materia de seguridad alimentaria y nutrición en las políticas de igualdad de género y empoderamiento de la mujer



En el Paso 4 se determinan formas en las que se podría llevar a cabo la reforma de las políticas a fin de crear un entorno normativo con perspectiva de género.

Paso 1 REALIZACIÓN DE UN ANÁLISIS DE GÉNERO

Un análisis de género ayuda a entender las dimensiones en cuanto a igualdad de género de la seguridad alimentaria y la nutrición a nivel nacional. En esta sección se describen los tipos de información que se procurarían en un análisis de género, basándose en las cuatro dimensiones de la seguridad alimentaria: la disponibilidad, el acceso, la utilización y la estabilidad.² La sección concluye con algunas reflexiones sobre las repercusiones para las políticas. La información y las orientaciones sobre la recopilación de datos para llevar a cabo un análisis de género figuran en el Recuadro 2.

Entre las preguntas clave que deben tratarse en un análisis de género figuran las siguientes:

- i) ¿Cuáles son las principales esferas de desigualdad de género en las cuatro dimensiones de la seguridad alimentaria? ¿Cuáles son sus repercusiones en el logro de resultados sostenibles para la seguridad alimentaria y la nutrición?
- ii) ¿Hay algún grupo de mujeres particularmente desfavorecido debido a unas características socioeconómicas concretas?
- iii) ¿Cuáles son las principales tendencias que tienen repercusión en la igualdad de género y, por tanto, en los resultados en materia de seguridad alimentaria y nutrición?
- iv) ¿Cuáles son las consecuencias fundamentales de la desigualdad de género para las políticas?

² Existen otros marcos, instrumentos y guías para realizar un análisis de género que se pueden aplicar al sector de la seguridad alimentaria y la nutrición. Véase, por ejemplo, CARE International: Good Practices Framework, Gender Analyses, <https://www.care.org.au/wp-content/uploads/2015/02/Good-Practices-Brief.pdf>; FAO, Gender in Food and KIT & SNV: Nutrition Security, <http://www.fao.org/elearning/#/elc/en/course/FG>; y Nutrition and Gender Sensitive Agriculture Toolkit, <http://www.fao.org/policy-support/resources/resources-details/en/c/884011/>.

i) Principales esferas de desigualdad de género y repercusiones para los resultados en materia de seguridad alimentaria y nutrición

Dimensiones de género en la disponibilidad de alimentos

La presente nota se centra en el aspecto de la producción agrícola en la disponibilidad de alimentos, que se asienta en la capacidad de los agricultores de producir alimentos nutritivos de alta calidad.

En los países en desarrollo, las mujeres constituyen en torno al 43% de la mano de obra agrícola, que varía desde un 20% en América Latina hasta un 50% o más en algunas partes de África y Asia (FAO, 2011b). En todas las regiones, no obstante, las mujeres afrontan obstáculos que limitan su potencial y capacidad de producción. Suelen tener un acceso limitado a recursos naturales y productivos, tales como tierras, agua, ganado, insumos agrícolas, servicios de asesoramiento o extensión rural y servicios financieros, información y tecnologías.

Estas desigualdades de género para acceder y controlar activos productivos no solo debilitan las posibilidades económicas de las mujeres, sino que también imponen elevados costos al sector agrícola y a la economía en general. La FAO estima que, si las mujeres tuviesen el mismo acceso a los recursos productivos que los hombres, podrían aumentar los rendimientos de sus explotaciones agrícolas entre un 20% y un 30% (FAO, 2010). Estos aumentos de la producción agrícola por sí solos podrían hacer que entre 100 y 150 millones de personas dejaran de pasar hambre (FAO, 2011b).

En los siguientes párrafos se ofrece una breve reseña de las esferas en las que la “diferencia debida al género” en la agricultura es más habitual y persistente, afectando a los resultados en materia de seguridad alimentaria y nutrición:

■ Acceso a la tierra

Muchos países siguen teniendo leyes o prácticas sucesorias discriminatorias que impiden a las mujeres heredar tierras y explotaciones familiares (OCDE, 2012)³, lo que hace que el porcentaje global de mujeres titulares de

explotaciones agrícolas a nivel mundial sea de un 12,8% (Base de datos de la FAO sobre género y derecho a la tierra). El escaso control de las mujeres sobre un activo tan fundamental restringe su empoderamiento y contribuye a la inseguridad alimentaria y niveles más altos de malnutrición. Tras las investigaciones realizadas en 2012, se observó que los países en los que las mujeres carecían de derechos a la propiedad de la tierra tenían, en promedio, un 60% más de hijos con malnutrición (Landesa, 2012).

■ Acceso a servicios de extensión y asesoramiento

Los datos objetivos indican que, a pesar de la importante función de las mujeres en la producción agrícola, estas disfrutaban de menos acceso a los servicios de extensión agrícola y asesoramiento rural que los agricultores varones, sin registrarse apenas mejoría en los últimos años (Petrics *et al.*, 2015). La obtención de nuevas competencias y el acceso a prácticas y tecnologías mejoradas no solo es fundamental para mejorar la productividad de las mujeres y sus oportunidades de obtener ingresos, sino también para aumentar la confianza en sí mismas y reforzar su capacidad de adopción de decisiones en el hogar y en la comunidad.

■ Acceso a servicios financieros

El acceso a servicios financieros, como crédito y seguro, brinda oportunidades de impulsar la productividad agrícola y mejorar los ingresos y, por tanto, es fundamental para la seguridad alimentaria y la nutrición. Las mujeres rurales afrontan múltiples obstáculos para acceder a los servicios financieros —el número de pequeñas agricultoras que pueden acceder al crédito es hasta un 10% menor que el de pequeños agricultores (IDS, 2014). Los programas de financiación rural tienden a dirigirse a cabezas de familia varones como cliente destinatario, sin llegar a reconocer a las mujeres como agentes económicos productivos con sus propias necesidades y obstáculos financieros (Fletschner y Kenney, 2011). Esta discriminación por motivo de género al acceder a servicios financieros reduce la capacidad de las mujeres de invertir en semillas, fertilizantes y tecnología, en particular tecnologías que ahorran mano de obra y mejoran la productividad, o de adoptar nuevas técnicas agrícolas necesarias para producir más alimentos, o alimentos más nutritivos.

³ Para obtener más información sobre leyes discriminatorias por razones de género, véase: ACNUDH (2008) “Project on a mechanism to address laws that discriminate against women”, https://www.ohchr.org/Documents/Publications/laws_that_discriminate_against_women.pdf.

RECUADRO 2



Recopilación de datos y fuentes para la obtención de datos desglosados por sexo y que tengan en cuenta las cuestiones de género

Para realizar un análisis de género, los responsables de la formulación de políticas deben acceder a estadísticas relativas al género y datos desglosados por sexo, cuyas posibles fuentes se indican más adelante. En la actualidad, sin embargo, hay muy pocos datos estadísticos fiables en perspectiva de género disponibles a nivel nacional que guarden relación con estrategias de producción de alimentos y medios de vida rurales, tales como el acceso a servicios de extensión agrícola, tecnología, insumos y crédito, o la participación en cadenas de valor alimentarias, u organizaciones de agricultores. Esto significa que posiblemente haya que realizar encuestas para ampliar la base de datos disponible

y garantizar una formulación de políticas con fundamento. Podría tratarse de encuestas por hogares, cuestionarios, estudios de actitudes, perfiles de mano de obra estacional o estudios sobre el empleo del tiempo. Los datos cuantitativos deben complementarse asimismo con información cualitativa, al nivel de cada estudio de casos, para evaluar las tendencias históricas y sociales que se hallan en la raíz de la desigualdad de género. Las metodologías cualitativas son aquellas que recogen esas nociones intangibles como las dinámicas de poder asociadas al género, el comportamiento humano, los modelos de toma de decisiones, la autoestima, los cambios de actitud, las normas sociales y culturales, o las tradiciones. Entre estas metodologías pueden figurar consultas con las comunidades; evaluaciones rurales participativas; estudios etnográficos; evaluaciones de vulnerabilidad; observaciones de participantes; debates por grupos especializados; y entrevistas semiestructuradas con informantes clave y grupos.

Fuentes de datos:

Encuestas demográficas y de salud:

<http://dhsprogram.com/What-We-Do/Survey-Types/DHS.cfm>

Instituto Europeo de la Igualdad de Género, estadísticas de género:

<http://eige.europa.eu/gender-statistics>

EUROSTAT, estadísticas de género:

http://ec.europa.eu/eurostat/statistics-explained/index.php/Gender_statistics

Base de datos de la FAO sobre género y derecho a la tierra:

<http://www.fao.org/gender-landrights-database/es/>

Evaluaciones nacionales de las cuestiones de género de la FAO:

(33 preparadas hasta la fecha), solicitadas a través de los oficiales regionales de género de la FAO

FAOSTAT: <http://www.fao.org/faostat/es/#home>

Datos del Observatorio mundial de la salud: <http://www.who.int/gho/es/>

Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo

Sostenible: <https://unstats.un.org/sdgs/meetings/iaeg-sdgs-meeting-05/> (en construcción)

Organización Internacional del Trabajo, estadísticas de género:

<http://www.ilo.org/global/statistics-and-databases/statistics-overview-and-topics/gender/lang-en/index.htm>

Centro para el Desarrollo de la OCDE, Índice de Instituciones Sociales y de Género:

<http://www.genderindex.org>

Datos del UNICEF: <https://data.unicef.org>

CEPE: <http://www.unece.org/statistics/areas-of-work/statssoc/gender-statistics.html>

UNSTATS, estadísticas de género: <https://genderstats.un.org/#/indicators>

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Índice de desigualdad de género:

<http://hdr.undp.org/en/content/gender-inequality-index-gii>

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos:

http://tbinternet.ohchr.org/_layouts/treatybodyexternal/TBSearch. (para consultar informes periódicos sobre la CEDAW preparados por los Estados miembros)

Banco Mundial, estadísticas de género:

<http://data.worldbank.org/data-catalog/gender-statistics> y <http://datatopics.worldbank.org/gender>

Base de datos de Womanstats: <http://www.womanstats.org>

Dimensiones de género en el acceso a los alimentos

■ Acceso al empleo

Debido a la persistente discriminación por razones de sexo en la educación y el mercado laboral, las mujeres afrontan obstáculos específicos al acceder a un empleo decente tanto agrícola como de otro tipo y a oportunidades de generación de ingresos. Como resultado, suelen ser más pobres que los hombres y por ello tienen menos capacidad para comprar alimentos o los insumos necesarios para producir alimentos.

Las mujeres rurales tienen menos probabilidades que los hombres de tener empleos remunerados y en muchos casos trabajan sin remuneración en las granjas familiares. Se concentran normalmente en segmentos poco cualificados de las cadenas de valor agrícolas y es más probable que ocupen puestos de trabajo a tiempo parcial, temporales o poco remunerados (FAO, 2012)⁴. Asimismo, las mujeres se han visto por lo general más afectadas por el incremento del empleo informal derivado de la liberalización económica. Asimismo, las mujeres se han visto por lo general más afectadas por el incremento del empleo informal derivado de la liberalización económica. En Asia meridional, el África subsahariana y Asia sudoriental y oriental (excepto China), más del 75% de la totalidad de empleos son informales (OIT, 2013). Las causas fundamentales de estas desigualdades de género en los mercados laborales en zonas rurales están arraigadas en las normas históricas y sociales imperantes que valoran la mano de obra masculina por encima de la femenina. Según la publicación "The World's Women 2015" (Las mujeres del mundo 2015), las mujeres ganan menos que los hombres en todos los sectores y ocupaciones, y en la mayoría de países las mujeres que trabajan a tiempo completo ganan entre el 70% y el 90% de lo que ganan los hombres (DAES, 2015). La desigualdad que persiste entre los géneros en la educación secundaria y terciaria en muchos países es sin duda responsable de impedir que las mujeres accedan a las mismas oportunidades laborales que los hombres. Además, las mujeres tienden a soportar una carga desproporcionada de labores

asistenciales no remuneradas⁵ en sus hogares. En los países en desarrollo, las mujeres dedican a labores no remuneradas un promedio de tres horas más al día que los hombres, frente a los países desarrollados en donde dedican dos horas más que estos (DAES, 2015). Se ha estimado que si se asignara un valor monetario a la labor no remunerada de asistencia, supondría entre el 10% y el 39% del producto interno bruto de un país (Budlender, 2008).

Estas exigentes demandas para las mujeres en cuanto a trabajo y tiempo limitan sus oportunidades de obtener ingresos. La prestación de servicios asistenciales accesibles y de calidad, así como la provisión de infraestructura y tecnologías de ahorro de tiempo y energía pueden desempeñar una función esencial para atenuar la carga de trabajo de las mujeres y facilitar su participación en el mundo laboral. El Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la extrema pobreza y los derechos humanos ha destacado que las políticas adoptadas por los Estados deberían determinar la labor asistencial como una responsabilidad social y colectiva, en particular mejorando el acceso de las mujeres a servicios e infraestructuras públicos de asistencia, y que debería contemplarse un reparto más equitativo entre mujeres y hombres de las funciones relacionadas con la asistencia a otras personas (Sepulveda Carmona, 2013).

■ Acceso a la protección social

Las intervenciones en materia de protección social, tales como transferencias de efectivo y planes de obras públicas, pueden mejorar la seguridad alimentaria y la nutrición al proporcionar a los beneficiarios dinero para comprar alimentos, en particular para una alimentación más nutritiva y variada⁶. En numerosos países, la

⁵ El término "labor no remunerada de asistencia" comprende la producción de bienes o servicios en un hogar o comunidad que no se venden en un mercado. Abarca todas las actividades diarias que sostienen nuestras vidas y salud, tales como tareas domésticas (preparación de comidas, limpieza, lavado y recolección de agua y leña) y cuidados a personas (atención a los hijos, y cuidados a personas mayores, personas que están enfermas o sufren una discapacidad). Los productos de la labor no remunerada de asistencia también pueden beneficiar a quienes forman parte de la comunidad, como por ejemplo hacer una comida para un vecino o trabajar como voluntario en un centro para personas sin hogar. Estas actividades son realizadas con más frecuencia por las mujeres en el hogar de forma gratuita. Fuente: <http://www.wikigender.org/wiki/unpaid-care-work/> y Glosario de Igualdad de Género de ONU Mujeres.

⁶ Para obtener más información sobre la forma de modificar el diseño de los programas de protección social a fin de aumentar su repercusión en la seguridad alimentaria y la nutrición, véase la Nota de orientación 4 sobre protección social.

⁴ Para obtener más información sobre las mujeres rurales y el trabajo decente, consúltese el siguiente enlace: <http://www.fao.org/docrep/013/i1638e/i1638e.pdf>.

mayoría de los beneficiarios de transferencias de efectivo son mujeres pobres y vulnerables (FAO, 2015). Las transferencias de efectivo también pueden permitir a las mujeres poner marcha pequeños negocios, generando así ingresos para la compra de alimentos. Sin embargo, las intervenciones en materia de protección social por sí solas no aumentarán las oportunidades económicas de las mujeres. Estas intervenciones han de integrarse con otros servicios, como pueden ser servicios educativos, financieros, de extensión y asesoramiento, sanitarios, asistenciales y jurídicos.

■ **Adopción de decisiones en el hogar**

Incluso cuando las mujeres tienen ingresos propios, pueden no tener autoridad dentro del hogar para decidir la forma de gastarlos o invertirlos. En promedio, una de cada tres mujeres casadas en países en desarrollo no tiene derecho a decidir sobre las compras domésticas más importantes, y una de cada diez no es consultada sobre la forma en que se gastan sus ingresos en efectivo (DAES, 2015). Esta situación tiene repercusiones para la seguridad alimentaria y la nutrición. Hay muchos datos objetivos que indican que, cuando las mujeres controlan los ingresos del hogar, es más probable que inviertan en la mejora de las condiciones de vida de la familia, la salud de los hijos, la nutrición y la educación (Smith y Haddad/IFPRI, 2000; Banco Mundial, 2012).

■ **Repercusión de las normas culturales en la adjudicación de alimentos dentro del hogar**

Las prácticas discriminatorias por razones de sexo en la adjudicación de alimentos dentro del hogar suponen otro obstáculo para el acceso de las mujeres y niñas a los alimentos. Las premisas culturales que atribuyen menor importancia a las mujeres y niñas que a los hombres y niños determinan que, en algunos contextos, las mujeres y las niñas tomen alimentos menos nutritivos o sean las últimas en comer cuando queda muy poca comida (véase el Recuadro 3) (IDS, 2014). Se trata de una cuestión especialmente problemática, ya que biológicamente las mujeres y niñas presentan riesgo de sufrir formas específicas de carencias de nutrientes debido a su particular capacidad reproductora. Por ejemplo, las mujeres embarazadas o madres lactantes necesitan aumentar el aporte de macro y micronutrientes, en particular proteínas, vitaminas y diversos minerales. Las mujeres en edad fértil corren mayor riesgo de padecer anemia debido a la



RECUADRO 3 Ejemplos de tabúes alimentarios que afectan a mujeres y niñas

- Para la población Orang Asli de Malasia occidental, las mujeres embarazadas deben respetar estrictos tabúes alimentarios y limitarse a comer solo determinados animales pequeños que se considera que tienen espíritus “débiles”.
- En Papua Nueva Guinea, algunas tribus prohíben a las mujeres comer carne fresca, plátanos y todo tipo de frutos del bosque de color rojo durante la menstruación.
- En la zona sudoccidental y central de Etiopía, se prohíbe a las mujeres embarazadas tomar alimentos que sean blancos, como leche, carne grasa, gachas y patatas.
- En algunas partes de Nusa Tenggara Timur en Indonesia, las mujeres embarazadas y lactantes tienen prohibido comer ciertos alimentos nutritivos, como pescado para evitar el mal olor del bebé, ají para evitar que el bebé contraiga conjuntivitis y piña para evitar abortos.

Fuentes: Meyer-Rochow y Victor Benno (2009), Nejimu Biza Zepro (2012).

pérdida de sangre durante la menstruación. El estado nutricional de recién nacidos y niños pequeños está estrechamente relacionado con el estado nutricional de la madre antes, durante y después del embarazo. Las investigaciones han vinculado la malnutrición materna a la insuficiencia ponderal al nacer, que a su vez acarrea elevados índices de morbilidad y mortalidad infantil. La mala nutrición de las mujeres en su infancia reduce el potencial de aprendizaje de las niñas, aumenta los riesgos relacionados con la reproducción y la salud de la madre, y disminuye su productividad (PMA, sin especificar)

■ **Desigualdad de género y obesidad**

Las investigaciones indican que el exceso de obesidad en las mujeres está estrechamente relacionado con la desigualdad de género y que mejorar las condiciones de las mujeres puede ser una cuestión fundamental para afrontar la

epidemia mundial de obesidad a largo plazo (Wells *et al.*, 2012). Hay numerosas dinámicas socioculturales que contribuyen a las disparidades en cuanto a obesidad, las cuales se deberían tomar en cuenta en las políticas y planes de acción en materia de seguridad alimentaria y nutrición. En un estudio de México, por ejemplo, se determinó que las mujeres indígenas tenían más exceso de peso y eran más obesas que sus compañeros varones porque se les prohibía practicar deporte y solo los hombres podían utilizar los espacios deportivos públicos.

Las mujeres asumían también que era “normal” tener sobrepeso después de dar a luz, o consideraban la obesidad como una herencia inevitable de sus padres, y que no era conveniente perder peso en ninguna etapa de la vida.

Dimensiones de género en la utilización de alimentos

■ Preparación de los alimentos

Las mujeres en el mundo en desarrollo tienden a encargarse principalmente de la elaboración, preparación y almacenamiento de los alimentos, que son fundamentales para la inocuidad de los alimentos y la diversidad de la dieta de los hogares. Las investigaciones llevadas a cabo en una gran variedad de países muestran que entre el 85% y el 90% del tiempo destinado a la preparación de alimentos en el hogar corre a cargo de las mujeres (PMA, sin especificar). Las mujeres suelen asimismo tener valiosos conocimientos en relación con las variedades de alimentos locales y técnicas tradicionales de elaboración y conservación.

Es pues importante que se reconozca el papel de las mujeres en la producción y preparación de alimentos y que se ofrezca a las mujeres educación nutricional, de manera que puedan tomar decisiones informadas sobre los alimentos que compran y preparan para sus hogares. Al mismo tiempo, para evitar fortalecer los desequilibrios de género, también se deberían dirigir a los hombres los programas de educación nutricional a fin de promover una distribución más equitativa de las tareas domésticas, atenuar la carga de trabajo de las mujeres y contribuir a la seguridad alimentaria y la nutrición en el hogar.

■ Riesgos de utilizar combustibles sólidos

Las mujeres suelen cocinar en fuego al aire libre o en cocinas tradicionales que utilizan combustibles sólidos como leña y carbón. En las zonas rurales, el

combustible utilizado para cocinar y calentarse puede ser madera, residuos de cultivos agrícolas, estiércol o carbón. Todos estos combustibles desprenden contaminantes que causan enfermedades como la enfermedad pulmonar obstructiva crónica y son las mujeres las que tienden a pasar más tiempo que los hombres dentro de la casa atendiendo a la cocina y otras tareas domésticas y, por consiguiente, quienes corren mayor riesgo. Estrategias que mejoren las cocinas y la ventilación en los hogares, o proporcionen fuentes de combustible más limpias, aligerarán la carga de trabajo de las mujeres y los riesgos para su salud, y asegurarán un ambiente más saludable en el hogar.

Dimensiones de género en la estabilidad alimentaria

■ Volatilidad de los precios de los alimentos

La crisis alimentaria mundial de 2007-08, desencadenada por la contracción de las economías, la subida de los precios del petróleo y el cambio climático, llevó a una escalada del precio de los alimentos en muchas partes del mundo. Aunque los precios internacionales de los alimentos han disminuido desde entonces, no ha sido así en el caso de los precios de alimentos locales en muchos países. Los elevados precios de los alimentos afectan a las familias pobres, que tienen que disminuir su consumo de alimentos. En esas ocasiones, las normas culturales discriminatorias pueden dictar que los hombres y los niños coman en primer lugar, exponiendo a las mujeres y niñas a un mayor riesgo de padecer inseguridad alimentaria y nutricional. Las investigaciones han demostrado que en algunos países ni siquiera se da prioridad a las necesidades nutricionales de las mujeres embarazadas en tiempos de crisis alimentarias (ONUSIDA, 2012).

A escala mundial, los hogares encabezados por mujeres, que suelen ser más pobres que los dirigidos por hombres, están más expuestos a la volatilidad del precio de los alimentos. En Sudáfrica, por ejemplo, las familias encabezadas por mujeres que viven en las provincias predominantemente rurales de Cabo Oriental y KwaZulu-Natal experimentaron el aumento más acusado del hambre cuando se dispararon los precios de los alimentos (Jacobs y Motala, 2012).

■ Conflictos

El Programa Mundial de Alimentos (PMA) ha puesto de manifiesto que “las crisis prolongadas socavan la seguridad alimentaria y la nutrición. Las mujeres están más expuestas que los hombres a sufrir las consecuencias y su acceso a la ayuda

puede verse menoscabado por motivos de género” (PMA, fecha sin especificar)
 Los riesgos naturales y los inducidos por el hombre limitan el acceso a oportunidades económicas y provocan la destrucción de bienes domésticos, lo que incide en los papeles asignados a los hombres y las mujeres en la familia y su función como agentes económicos. Las viudas de guerra desplazadas puede que regresen a sus hogares y vean que otros se han apropiado de sus tierras. Al no haber derechos jurídicos para reclamar sus tierras, puede que no tengan otros bienes con los que alimentar a sus familias.

Los datos existentes también apuntan a que las mujeres y niñas tienen más probabilidades de ser víctimas de la violencia sexual en los conflictos, mientras que los niños pueden ser utilizados como niños soldados u obligados a formar parte de grupos violentos (UE, 2015). La amenaza de la violencia limita la movilidad de mujeres y niñas para acceder a recursos productivos o, si los conflictos son prolongados, para adquirir los conocimientos y capacidades necesarios para lograr un empleo o producir alimentos.

■ Cambio climático

Los efectos del cambio climático pueden agravar los obstáculos que afrontan las mujeres para alcanzar la seguridad alimentaria y la nutrición. Dado que las mujeres rurales son las principales encargadas de recoger agua y combustible para cocinar y calentarse, deben caminar largas distancias para mantener a sus familias cuando los recursos naturales se secan o se agotan. Los obstáculos que las agricultoras afrontan para acceder a servicios de extensión y asesoramiento, y en algunos países a la educación superior, hacen que tengan menos oportunidades que los hombres de aprender prácticas y tecnologías agrícolas climáticamente inteligentes. Sin embargo, como administradoras de los recursos naturales y domésticos, las mujeres rurales son versátiles en la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo, y poseen un gran acervo de conocimientos y habilidades tradicionales que se pueden aplicar a la agricultura climáticamente inteligente y a la reducción del riesgo de catástrofes.

■ Mecanismos de supervivencia

Las catástrofes naturales y las crisis provocadas por el hombre pueden agotar los bienes de los hogares pobres y, por tanto, restringir aún más su acceso a oportunidades económicas. Es probable que las mujeres asuman funciones

económicas adicionales dentro del hogar y la comunidad, aun cuando sigan teniendo un acceso desigual a los recursos y activos productivos, recibiendo salarios más bajos y soportando la misma carga de trabajo o incluso mayor. En los casos de agotamiento total de los bienes y escasez extrema de alimentos, las mujeres y las niñas corren el riesgo de adoptar mecanismos negativos de supervivencia tales como el comercio sexual, matrimonios tempranos y forzados, o la desescolarización de las niñas.

Por otro lado, las crisis naturales y de origen humano también pueden abrir nuevas oportunidades de desafiar las no mas tradicionales que provocan desigualdad entre los sexos, ya que las mujeres pueden verse inmersas en nuevas ocupaciones y funciones. Incluso después de los conflictos puede abrirse una oportunidad para intervenir de forma progresiva. Por ejemplo, puede ayudarse a las mujeres a reclamar sus derechos a la tierra desafiando las normas sociales que se hayan debilitado durante el período de conflicto. Se necesitan políticas y enfoques de carácter transformador que aborden los profundos desequilibrios en las relaciones de poder entre los géneros a fin de aumentar la resiliencia de las mujeres (FAO, 2014).

ii) Grupos de mujeres particularmente desfavorecidos debido a características socioeconómicas concretas

La discriminación “interseccional” (véase el Recuadro 4) suele acarrear índices de pobreza más elevados entre grupos específicos de mujeres, lo que dificulta especialmente su acceso a alimentos nutritivos para sí mismas y para sus hogares. De hecho, la desigualdad de género se solapa a menudo con otras formas de discriminación, basadas por ejemplo en la edad, el origen étnico o el estado socioeconómico, provocando que algunos grupos de mujeres resulten particularmente vulnerables o marginados.

En la India, por ejemplo, el hambre se concentra entre las mujeres que pertenecen a tribus de castas inferiores y registradas, y entre aquellas que viven en zonas rurales (FAO, 2011a). En Bolivia, el Brasil, Guatemala y el Perú, las mujeres indígenas o afrodescendientes tienen sistemáticamente menos ingresos que los hombres de sus propias comunidades, y ganan bastante menos que los trabajadores que no son indígenas o afrodescendientes.

En el Brasil, el 67 % de las mujeres afrobrasileñas ganaba menos de 1 USD por hora, frente al 43 % en el caso de mujeres blancas. En Guatemala, estas cifras eran del 81 % frente al 59 % (Lennox, 2011).

En el Brasil, las probabilidades de padecer inseguridad alimentaria moderada y grave son mayores entre los hogares encabezados por mujeres que en aquellos dirigidos por hombres (Felker-Kantor y Wood, 2012). En Nepal, los datos indican que la seguridad alimentaria es significativamente peor en el caso de los hogares cuyo cabeza de familia es una mujer, y que aquellos que no reciben remesas tienen asimismo más probabilidades de tener hijos desnutridos (Comisión Nacional de Planificación de Nepa, 2013).

Estos ejemplos muestran que algunos grupos de mujeres pueden afrontar discriminaciones particularmente graves. Por lo tanto, las políticas deberían abordar la discriminación interseccional, o múltiple, y no considerar a las mujeres como una categoría homogénea.

iii) Principales tendencias que tienen repercusión en la igualdad de género y, por tanto, en los resultados en materia de seguridad alimentaria y nutrición

Los efectos de las tendencias mundiales, como la migración y la urbanización, en los modelos de igualdad de género no son neutrales y tienen distintas repercusiones e implicaciones para mujeres y hombres.

■ Migración

El género influye en los motivos por los que migrar, quién ha de migrar, las oportunidades de trabajo a las que tienen acceso las personas, y si estas se van o se quedan. La migración puede reportar mayor grado de autonomía económica o social para las mujeres así como para los hombres, y la oportunidad de desafiar los papeles tradicionales o restrictivos asignados en función del género. A través de la migración, los hombres y las mujeres pueden desarrollar habilidades, acceder a mejores oportunidades de trabajo y obtener salarios más altos, lo que en muchos ámbitos contribuye en gran medida a garantizar los medios de subsistencia y la seguridad alimentaria de hogares y comunidades (FAO, 2016a). Sin embargo, la migración también puede dar lugar a normas de género restrictivas en cuanto a la dependencia de la mujer y la limitación de la capacidad de decisión, tanto en las zonas o países de destino como de origen (Jolly y Reeves, 2005).



RECUADRO 4

Las cuestiones de género, el origen étnico y la seguridad alimentaria y la nutrición en Guatemala

En Guatemala, se mantienen arraigados los papeles y estereotipos en función del género; se espera que las mujeres lleven a cabo casi todas las tareas domésticas y ciertas leyes restringen los derechos de las mujeres casadas. Las mujeres, en particular las mujeres y niñas indígenas, afrontan retos concretos en materia de educación y empleo. El analfabetismo supone el 31,1% entre las mujeres de 15 años o más y asciende al 59% entre las mujeres indígenas. Las mujeres, y en particular las mujeres indígenas, afrontan también una situación de desventaja en el mercado laboral, como pone de manifiesto una significativa diferencia salarial, la falta de acceso a seguridad social, largas jornadas de trabajo y la falta de protección para las mujeres que trabajan en los sectores informal y agrícola.

Guatemala tiene la cuarta tasa más elevada de malnutrición crónica en el mundo y la mayor tasa de su región; la situación empeora en las zonas rurales, en las que la desnutrición crónica llega al 55%, y al 69% entre las poblaciones indígenas. Algunos estudios revelan la importancia de adoptar un enfoque interseccional para el análisis de la situación. Estos estudios mostraron que era más probable que las mujeres de hogares aquejados por la inseguridad alimentaria hubieran completado únicamente el nivel de educación primaria o inferior y pertenecieran a una etnia indígena. Además, las mujeres de hogares afectados por inseguridad alimentaria grave tenían más probabilidades de haber sufrido violencia en la familia (física, sexual o verbal) en los 12 meses anteriores a la encuesta.

Fuente: CEDAW (2009), Chaparro (2012) y el Programa Mundial de Alimentos (2016)

Los modelos de migración de los hombres, junto con la comercialización de la agricultura, repercuten en el reparto de la mano de obra en las zonas rurales y son un factor clave que determina una importante tendencia que está teniendo lugar en muchas regiones: la feminización de la agricultura. Esta tendencia es especialmente acentuada en África del Norte y el Cercano Oriente. En África del Norte en su conjunto, el porcentaje de mujeres en la agricultura aumentó de casi un 30% en 1980 a un 43% en 2010, y en el Cercano Oriente la proporción aumentó del 35% al 48% en el mismo período (FAO, 2011b). El empleo de mujeres en el sector agrícola también registra un aumento en países de Asia Central. En Tayikistán, las mujeres constituyen más del 55% del empleo agrícola, ya que los hombres emigran a la vecina Rusia para trabajar (Banco Mundial, 2016b). Esta tendencia tiene repercusiones significativas en el desarrollo agrícola y rural y en la seguridad alimentaria y la nutrición. El papel creciente de la mujer en la agricultura puede fomentar su empoderamiento solo si se abordan las desigualdades estructurales y se brinda a las mujeres las mismas oportunidades de acceso a activos, recursos y oportunidades, así como el control sobre estos. Las políticas e instituciones deben tener carácter transformador y responder a las nuevas necesidades de las mujeres, si quieren mejorarse los resultados agrícolas y la seguridad alimentaria y la nutrición.

■ Urbanización

La urbanización también tiene consecuencias para la igualdad de género y la seguridad alimentaria. La tendencia a la urbanización se produce a nivel mundial —en la actualidad, por primera vez en la historia de la humanidad, la mayor parte de la población, esto es, un 54%, vive en zonas urbanas. Se prevé que este porcentaje aumente y llegue a alcanzar el 66% en 2050 (DAES, 2014). Las ciudades suelen ofrecer salarios más altos y mejores opciones de empleo, incluso para las mujeres, así como una mayor disponibilidad de servicios, tales como atención sanitaria y educación (Matuschke, 2009). Sin embargo, las Naciones Unidas han reconocido que “el lado oscuro de la urbanización es la pobreza urbana, que suele tener su mayor impacto en las mujeres y niñas” (UN WomenWatch, 2009). Los habitantes de la ciudad son compradores netos de alimentos y destinan una gran parte de sus ingresos a la alimentación (Matuschke, 2009). Cuando se produce un aumento de los precios de los alimentos, quienes se ven más afectados son

los pobres en zonas urbanas, y en particular las mujeres pobres y los hogares encabezados por mujeres del medio urbano, que suelen vivir en las zonas económicamente marginadas dentro de las ciudades.

iv) Repercusiones del análisis de género para las políticas

Las desigualdades de género descritas en esta sección reflejan no mas sociales arraigadas —actitudes, comportamientos y creencias— sobre cómo son y deberían ser las mujeres y los hombres. Estas normas tienden a menudo a asignar poder, privilegios y responsabilidades en favor del varón. Para impulsar el cambio, deben exponerse y analizarse estas normas discriminatorias con el fin de entender la forma en que crean obstáculos estructurales que impiden la igualdad de género.

A nivel de todo el sistema, los marcos jurídicos y normativos deben eliminar la discriminación por motivos de género y fomentar y proteger la igualdad de derechos de mujeres y hombres.

Todavía hoy, las diferencias jurídicas en materia de género son muy generalizadas; de las 173 economías evaluadas, 155 tienen al menos una ley discriminatoria que impide la igualdad de oportunidades económicas para las mujeres (Banco Mundial, 2016a).

Las políticas y programas deben diseñarse de manera que las múltiples oportunidades y obstáculos que afrontan las mujeres en relación con la seguridad alimentaria y la nutrición se aborden de forma global. Las agricultoras han de fortalecer sus competencias técnicas y empresariales, con un mejor acceso no solo a la información agrícola y servicios de asesoramiento sino también a la educación secundaria y terciaria. Debe incrementarse su acceso a bienes productivos, como la tierra, los servicios financieros y los insumos agrícolas. La participación y el liderazgo de las mujeres en organizaciones rurales colectivas deben fortalecerse para dar mayor visibilidad a las mujeres rurales y aumentar su implicación en las decisiones agrícolas. Las inversiones de los sectores público y privado en empresas rurales no agrícolas pueden generar más trabajo decente para las mujeres.

Aun si existen leyes y políticas que tienen en cuenta las cuestiones de género, sigue habiendo un largo camino por recorrer para asegurar que se aplican de forma eficaz y que las actitudes discriminatorias por razones de

sexo se transforman a nivel de las comunidades, las familias y las personas. Las instituciones sociales pueden perpetuar las desigualdades de género y, al mismo tiempo, ser fundamentales para inducir cambios de carácter transformador. Las familias, las comunidades, los líderes tradicionales y religiosos, los funcionarios públicos y los medios de comunicación deben contribuir a apoyar la transformación hacia una mayor igualdad de género.

Paso 2 DETERMINACIÓN DEL PANORAMA DE LAS POLÍTICAS

En este paso se analizan las políticas, objetivos y grupos beneficiarios clave en materia de igualdad de género y empoderamiento de la mujer y las principales instituciones encargadas del diseño y la aplicación de dichas políticas. Es importante tener en cuenta que la igualdad de género no es un sector en sí, sino un derecho humano, una meta de desarrollo y una cuestión transversal. Como consecuencia, se ve afectada por una amplia gama de medidas normativas más allá del ámbito de actividad del ministerio pertinente encargado del género o los asuntos de la mujer.

■ **Marcos normativos internacionales pertinentes**

Varios marcos normativos internacionales revisten importancia para influir en la formulación de las políticas nacionales en relación con los derechos de las mujeres y la igualdad de género. La mayoría de ellos son jurídicamente vinculantes, lo que significa que los Estados deben eliminar las reservas, prácticas y medidas que no sean coherentes con sus objetivos y fine . Los marcos de políticas internacionales de mayor interés para la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer, así como para la seguridad alimentaria y nutricional, se describen en el Anexo 1. Como derecho humano, la igualdad de género está consagrada en la Declaración Universal de Derechos Humanos, en la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW) y en otros tratados internacionales de derechos humanos. La CEDAW tiene especial importancia para la seguridad alimentaria y la nutrición, ya que dispone obligaciones jurídicas específicas pa a los Estados Parte en relación con la protección del derecho de las mujeres y las niñas a una alimentación y nutrición adecuadas así como a recursos

productivos y oportunidades. Es un valioso punto de partida y brinda orientación a los responsables de la formulación de las políticas. El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer de las Naciones Unidas (Comité de la CEDAW) ha adoptado asimismo varias recomendaciones generales, en particular una que hace especial hincapié en los derechos de las mujeres rurales (Recomendación general n.º 34)⁷. Estas recomendaciones pueden utilizarse como recursos autorizados para influir en la formulación de políticas, su ejecución y su seguimiento con respecto a la igualdad de género en el ámbito de la seguridad alimentaria y la nutrición.

En el preámbulo de la CEDAW se hace referencia a la discriminación por razón de sexo en relación con la alimentación⁸, en tanto que en su artículo 12 se establecen disposiciones específicas pa a una nutrición adecuada durante el embarazo y la lactancia y en su artículo 14 se adoptan disposiciones relativas a los derechos de las mujeres rurales a una variedad de servicios de apoyo agrícolas. El Comité de la CEDAW ha destacado en repetidas ocasiones los derechos de las mujeres y niñas respecto de la seguridad alimentaria y la nutrición. Por ejemplo, ha instado a los Estados Partes a que velen por el acceso equitativo de la mujer a los recursos y alimentos nutritivos eliminando las prácticas discriminatorias y garantizando el derecho a la tierra, y ha alentado a los Estados Parte a que establezcan el derecho a una alimentación adecuada en la legislación nacional, incluso en el plano constitucional. El Comité de la CEDAW también ha manifestado inquietud por los tabús alimentarios y las prácticas discriminatorias en cuanto a alimentación que perjudican a mujeres y niñas.

■ **Situación de las políticas nacionales**

La situación de las políticas nacionales en relación con la igualdad de

⁷ Para obtener más información sobre el Comité, véase el siguiente enlace: <http://www.ohchr.org/EN/HRBodies/CEDAW/Pages/CEDAWIndex.aspx>. Puede consultarse la Recomendación general n.º 34 sobre los derechos de las mujeres rurales en el sitio web siguiente: http://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CEDAW/Shared%20Documents/1_Global/INT_CEDAW_GEC_7933_E.pdf.

⁸ Puede consultarse el texto de la Convención en el enlace siguiente: <http://www.ohchr.org/EN/ProfessionalInterest/Pages/CEDAW.aspx>

RECUADRO 5



La influencia de la CEDAW para reivindicar los derechos de las mujeres a la tierra en Kenya y Asia central

Kenya

En Kenya, la CEDAW se ha utilizado al menos en tres casos que desafían leyes consuetudinarias discriminatorias. En uno de los casos una mujer soltera impugnó la reivindicación de su hermano, según la cual a él le correspondía una cuota mayor de las tierras del difunto padre de ambos. En la demanda se impugnó el derecho consuetudinario de Kikuyu, con arreglo al cual una mujer soltera no tenía igualdad de derechos sucesorios. La Corte Suprema sentenció que el derecho consuetudinario contravenía la Constitución de Kenya y el artículo 15 de la Convención, que establece la igualdad jurídica entre mujeres y hombres. La demandante y su hermano recibieron cuotas iguales de la propiedad del padre. En otro caso, los hijos de un hombre fallecido sostuvieron ante la Corte de Apelaciones de Kenya que tenían derecho a un mayor porcentaje de la propiedad de su padre que su viuda o sus hermanas, porque “Según las tradiciones de Keiyo, las jóvenes no tienen derecho a heredar los bienes de su padre”. La Corte consideró que debían prevalecer las normas contrarias a la discriminación de la Constitución de Kenya y de los acuerdos en materia de derechos humanos, entre ellos la CEDAW.

Kirguistán y Tayikistán

Apoyándose en el artículo 16 de la Convención, ambos países iniciaron grandes cambios para garantizar la igualdad entre los géneros en las reformas agrarias. Con el apoyo de la FAO (en Tayikistán) y del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer, actualmente conocido como Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONUMujeres), las instituciones gubernamentales encargadas de la reforma agraria comenzaron a integrar las necesidades de las mujeres en la planificación y la presupuestación. Se llamó la atención de los funcionarios locales en relación con el vínculo que existe entre la protección de los derechos de la mujer y la mejora en la eficacia de los servicios, y las mujeres de las zonas rurales y las administraciones locales se asociaron en apoyo de las cooperativas de mujeres y de proyectos en las aldeas. Se proporcionó a distintas mujeres asesoramiento jurídico y apoyo práctico en sus reivindicaciones relativas a la tierra. También se involucró a los medios de comunicación, difundiendo ampliamente el mensaje “La tierra para quien tiene derecho a ella”, en apoyo de la igualdad de derechos de la mujer. Las mejoras continúan y muchos datos indican que el proceso está funcionando: entre 2002 y 2008, la proporción de mujeres con título de propiedad de fincas familiares se elevó en Tayikistán del 2% al 14%.

Fuente: FAO (2013).

género y el empoderamiento de la mujer comprende todos los elementos que abarcan desde disposiciones y protecciones constitucionales hasta leyes y medidas normativas específicas que abordan la desigualdad de género en los principales ámbitos de la sociedad y la economía, tales como la educación, la salud, el trabajo, la familia y el bienestar. En condiciones ideales, la situación de las políticas en materia de igualdad de género y empoderamiento de la mujer debería fundamentarse en los marcos normativos internacionales existentes que se mencionan en la sección anterior y en el Anexo 1 y estar en consonancia con ellos.

■ Constitución y leyes

Las constituciones de los países contienen las reglas más importantes de un sistema político y el principio de igualdad figura comúnmente en ellas⁹. Las personas también deben ser conscientes de la forma en que la legislación nacional ampara su igualdad de derechos. Por ejemplo, en Rwanda, la Ley relativa a los regímenes matrimonial, sucesorio y de disposición a título gratuito

⁹ Para consultar las disposiciones relativas a la igualdad de género de las constituciones nacionales de 195 países, diríjase a la base de datos de ONU Mujeres en el siguiente enlace: <http://constitutions.unwomen.org/en>

(2000) reconocía por primera vez los derechos de las mujeres y niñas a heredar o poseer tierras (ONUMujeres y ACNUDH, 2013).

Después de su aprobación, el Gobierno destinó cinco millones de francos rwandeses a crear conciencia entre las mujeres sobre esta nueva ley. Sin embargo, aunque las leyes formales que determinan la igualdad son importantes, ellas solas no garantizarán el cambio si no hay una aplicación real y efectiva de sus medidas. Esto significa que debe reconocerse la realidad de la desigualdad de género, de manera que las leyes aborden los obstáculos específicos de género que impiden la igualdad de derechos en lugar de reforzar normas estereotipadas en materia de género. También se podría incluir aquí la aplicación de medidas especiales temporales, en caso necesario, para fomentar el empoderamiento de la mujer.

■ Políticas

La mayoría de países tiene una política nacional en materia de género¹⁰. En distintos países, estas pueden denominarse estrategias o planes de acción nacionales, como por ejemplo el Plan de acción nacional sobre la igualdad de género de la República Kirguisa¹¹ o el Plan estratégico de acción quinquenal para la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer de Camboya¹². En la presente nota de orientación, se hará referencia a todos ellos como políticas en materia de género.

Las políticas en materia de género se basan en la premisa de que las mujeres han disfrutado históricamente de menos derechos que los hombres y que es necesario aplicar medidas específicas para fomentar la igualdad de condiciones. Estas destacan las esferas en las que las mujeres afrontan discriminación y proporcionan información específica de cada país acerca de la situación socioeconómica de las mujeres y recomendaciones concretas sobre la forma de

salvar las desigualdades. Las políticas en materia de género también define prioridades y mecanismos para integrar las preocupaciones sobre igualdad de género en diversas esferas normativas a modo de orientación para los mecanismos nacionales relativos al género¹³ y otras instituciones pertinentes. Por lo general, comprenden medidas relacionadas con la educación, el empleo, la ciudadanía y nacionalidad, el matrimonio y la vida familiar, la participación en la vida y las instituciones públicas, la participación política, la salud y los derechos en materia de sexualidad y reproducción, y la violencia contra las mujeres. Las prioridades en materia de seguridad alimentaria y nutrición o relativas a la agricultura se abordan con menos frecuencia de forma explícita. En general, estas políticas se centran en las mujeres como un grupo homogéneo. En algunos casos, se hace referencia a grupos específicos de mujeres y se hace hincapié en la discriminación interseccional que afrontan, por ejemplo en relación con la edad, la raza o el origen étnico. Recientemente, muchas más políticas comprenden medidas que tienen por objeto la participación de los hombres como asociados, a fin de ayudarles a conocer las desigualdades de género y el costo de estas desigualdades para la sociedad. Con mucha frecuencia, sin embargo, las políticas en materia de género no diferencian de forma explícita entre las mujeres de zonas rurales y de zonas urbanas, y no abordan los problemas específicos que podrían afrontar las mujeres rurales ni determinan medidas concretas en materia de políticas para subsanarlos. Además de políticas específicas en materia de género, hay una gran variedad de políticas y medidas normativas en todos los sectores que pueden incidir, de manera positiva o negativa, en la consecución de la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer. Directa o indirectamente, todas estas medidas tienen repercusión en la seguridad alimentaria y la nutrición, tal y como se analizará con más detalle en el Paso 3.

En el sector del empleo, por ejemplo, las políticas que velan por la concesión

¹⁰ Además de las políticas nacionales en materia de género, muchos países elaboran un plan de acción nacional para la aplicación de la recomendación del Comité de la CEDAW —un amplio plan de acción nacional para fomentar la igualdad de género en el contexto de la Convención.

¹¹ Puede consultarse el Plan de acción en el enlace siguiente: http://www.kg.undp.org/content/kyrgyzstan/en/home/library/womens_empowerment/follow-your-voice1.html.

¹² Puede consultarse la política en el enlace siguiente: http://www.kh.undp.org/content/dam/cambodia/docs/DemoGov/NearyRattanak4/Cambodian%20Gender%20Strategic%20Plan%20-%20Neary%20Rattanak%204_Eng.pdf

¹³ Órganos con el mandato de fomentar la igualdad de género y apoyar la incorporación de la igualdad de género en las políticas generales en todos los ámbitos. Suelen estar constituidos por el órgano de la administración central acompañado de una estructura interministerial de coordinación para la incorporación de las cuestiones de género y personas de contacto o centros coordinadores encargados de la incorporación de la perspectiva de género en los ministerios (Fuente: Glosario y tesauruso sobre igualdad de género del EIGE).

de licencias parentales, modalidades de trabajo flexibles o servicios públicos de atención son fundamentales para fomentar el acceso equitativo de las mujeres a un trabajo remunerado y hacer posible la conciliación con la vida familiar. No obstante, los responsables de la formulación de políticas deberían tomar conciencia de que las interrupciones temporales de la actividad profesional debido a permisos de maternidad tienen consecuencias imprevistas en las oportunidades de las mujeres de obtener un trabajo remunerado y en su situación económica a una edad avanzada, ya que sus pensiones serán inferiores por los años que pasaron sin trabajar. Puesto que es más probable que sean las mujeres las que disfruten de prolongados permisos de maternidad y no los hombres, los empleadores tienen aquí un incentivo importante para contratar a hombres. Las políticas que promueven que los permisos parentales se repartan entre las madres y los padres pueden ayudar a superar esta discriminación, abordando así una importante causa de desigualdad entre los géneros en el mercado laboral (Saraceno, 2011).

■ **Instituciones encargadas de aplicar políticas en materia de género y realizar su seguimiento**

El diseño y la aplicación de una política nacional en materia de género suelen estar coordinados por el ministerio competente encargado de la igualdad de género. Hay muy pocos países en el mundo en los que existe un único ministerio específico para la igualdad de género. Algunos ejemplos son Camboya y Zambia, que tienen un Ministerio de Asuntos de la Mujer, y Burkina Faso, en donde hay un Ministerio de Promoción de la Mujer (McBride y Mazur, 2011).

La mayor parte del tiempo, los ministerios encargados de los asuntos de la mujer y las cuestiones de género gestionan carteras combinadas, en las que figuran asuntos relacionados con el bienestar social y familiar, el desarrollo del niño y el trabajo. En estos casos, hay una unidad o departamento especializado que se encarga de los asuntos de género. Por ejemplo, Mauricio tiene un Ministerio de Igualdad de Género, Desarrollo del Niño y Bienestar de la Familia. En Kirguistán, la unidad de género, que es el principal mecanismo nacional de promoción de la igualdad entre los géneros, depende del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Social. En Botswana, el Departamento de Asuntos de Género se encuentra en el Ministerio de Trabajo y del Interior. En otros casos, como en Guatemala, la



RECUADRO 6 Ejemplos de mecanismo nacional para el adelanto de los derechos de la mujer y la igualdad de género

En **Guatemala**, no hay un Ministerio de Género, sino una Secretaría de la Mujer de alto nivel dependiente de la Presidencia, a saber, la Secretaría Presidencial de la Mujer. Se trata de una entidad gubernamental con rango ministerial que asesora y coordina las políticas públicas y promueve la plena participación de la mujer en el desarrollo del país y la igualdad entre mujeres y hombres, con el objetivo general de desarrollar y fortalecer la democracia. La Secretaría coordina la aplicación de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres 2008-2023, que garantiza el acceso de la mujer a la propiedad, la tenencia y el uso de los recursos naturales.

En **Kirguistán**, la Ley sobre Garantías del Estado de Igualdad de Derechos y Oportunidades para los hombres y las mujeres (2008) estableció el Consejo Nacional sobre la Mujer, la Familia y el Fomento de las Cuestiones de Género como institución encargada de supervisar la aplicación de dicha ley.

En ella se estipula también que el Comité Nacional de Estadística de la República Kirguisa supervisará la recopilación de estadísticas con perspectiva de género en relación con la aplicación de la ley. En 2011, se transfirió la responsabilidad de las políticas de género al entonces Ministerio de Juventud, Trabajo y Empleo (actualmente, Ministerio de Trabajo y Desarrollo Social), la autoridad ejecutiva central encargada de la aplicación de una política unificada en materia de género con arreglo a la decisión del Gobierno n.º 122 del 20 de febrero de 2012. Según informes del Gobierno, el Ministerio ha establecido un departamento para las políticas de género, cuyas tareas principales consisten en la presentación de propuestas para definir prioridades y formular políticas nacionales de género, la realización de análisis de las cuestiones de género y el seguimiento de la ejecución de las políticas.

Fuente: Banco Mundial (2013). Comité de la CEDAW (2013b). SEPREM (fecha sin especificar)

Secretaría Presidencial de la Mujer depende de la Presidencia (véase el Recuadro 6). En la presente nota y para facilitar la consulta, nos referimos al ministerio que se ocupa de las cuestiones de género y de la mujer como el ministerio de género. En otros países, ni siquiera hay un ministerio con una cartera combinada, sino únicamente instituciones que promueven las cuestiones de género vinculadas a la administración central. Se trata de instituciones de asesoramiento cuasi gubernamentales o semigubernamentales que suelen estar localizadas fuera de la rama ejecutiva del Gobierno. Al no haber un ministerio de asuntos de género, se hace aún más difícil incorporar las cuestiones de género en los procesos de formulación de políticas y adopción de decisiones en todos los ministerios competentes (OCDE, 2014). Por ejemplo, el Comité de la CEDAW manifestó su preocupación por el hecho de que la Federación de Mujeres Cubanas, designada como el mecanismo nacional encargado del adelanto de la mujer, “tiene la condición de organización no gubernamental y no recibe financiación del Estado arte, lo que limita la eficacia de su funcionamiento para promover que las mujeres ejerzan sus derechos y gocen de igualdad de género” (Comité de la CEDAW, 2013a).

De forma similar, en Uzbekistán, el Comité de la CEDAW puso de manifiesto algunas limitaciones del Comité de la Mujer como mecanismo nacional para el adelanto de la mujer, en particular la falta de un presupuesto independiente y suficiente, la falta de condición institucional para influir en la formulación de las políticas gubernamentales y la falta de autoridad sobre los órganos públicos (Banco Asiático de Desarrollo, 2014).

Además del ministerio de género o el departamento de género en el ministerio encargado de los asuntos sociales, hay otras instituciones, como por ejemplo comisiones de derechos humanos o comités parlamentarios, que pueden desempeñar una función en la protección de los derechos de las mujeres o en el seguimiento del cumplimiento de los compromisos en el marco de la CEDAW. En Uzbekistán, es el Comisionado para los derechos humanos del Oliy Majlis de la República de Uzbekistán, junto con las comisiones parlamentarias sobre trabajo y protección social y sobre instituciones democráticas y sociedad civil, quien supervisa el cumplimiento de los compromisos en virtud de la CEDAW (Banco Asiático de Desarrollo, 2014).

Como se señaló en la sección anterior, las políticas que afectan al empoderamiento de la mujer y la igualdad de género pertenecen a una amplia variedad de sectores e instituciones. Sin embargo, aunque los ministerios de género suelen establecer colaboración con los ministerios que se ocupan de los asuntos sociales, tales como la educación o la salud, es mucho menos habitual que esa colaboración se establezca con los ministerios encargados de la agricultura, el desarrollo rural o la gestión de los recursos naturales. Esto se debe, por lo general, a la escasa conciencia o comprensión, tanto en los ministerios de género como en los ministerios relativos a la agricultura, sobre la forma en la que las desigualdades de género influyen en el desarrollo agrícola y en los resultados en materia de seguridad alimentaria y nutrición.

Paso 3 ANÁLISIS DEL MARCO DE LAS POLÍTICAS

En este paso se pretende revelar algunas de las formas en las que las políticas relativas a la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer y en materia de seguridad alimentaria y nutrición están interrelacionadas, y cómo el fortalecimiento de la integración de objetivos de seguridad alimentaria y nutrición en las políticas sobre igualdad de género y empoderamiento de la mujer puede facilitar la coherencia de las políticas y la coordinación intersectorial.

Algunas de las principales preguntas guía que deben abordarse en este paso son las siguientes:

- i) ¿Cuáles son los resultados previstos de las políticas de igualdad de género y empoderamiento de la mujer y a quién se dirigen? ¿Incorporan consideraciones en materia de seguridad alimentaria y nutrición?
- ii) ¿Cómo pueden las medidas normativas relacionadas con la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer contribuir a la seguridad alimentaria y la nutrición?

i) Análisis de las políticas de igualdad de género y empoderamiento de la mujer en cuanto a las consideraciones en materia de seguridad alimentaria y nutrición

Un examen de la FAO de las políticas de género (FAO, sin publicar) muestra que, de los 50 países evaluados, solo en siete casos las políticas nacionales de género reconocen explícitamente la contribución de las mujeres rurales a la agricultura y comprenden medidas normativas concretas para apoyar la mejora del acceso de la mujer a recursos productivos. De hecho, la mayoría de las veces las políticas no hacen referencia unas a otras y los objetivos y medidas no están armonizados. Incluso cuando la política de género hace referencia a la seguridad alimentaria y la nutrición, no se prevé ninguna medida concreta en el plan de ejecución. Esto contribuye a la falta de conexión entre los dos ámbitos de políticas, lo que impide que las dimensiones de la igualdad de género (e instituciones afines) se consideren de manera significativa cuando se establece el programa de las políticas en materia de seguridad alimentaria y nutrición. En los casos en los que la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer se vincula con la seguridad alimentaria y la nutrición, la atención suele limitarse a las necesidades específicas de las mujeres embarazadas o lactantes, o madres con hijos menores de cinco años. Estos tipos de medidas normativas, que limitan su atención a la función reproductiva de la mujer, no logran abordar plenamente la desigualdad en las relaciones de poder entre los sexos ni integran oportunidades para el empoderamiento económico de la mujer, que en ambos casos pueden tener un efecto a largo plazo en la seguridad alimentaria y nutricional. Hay casos en los que existe sinergia entre las políticas nacionales de género y las políticas en materia de seguridad alimentaria y nutricional, como por ejemplo en Camboya y Rwanda (véase el Recuadro 7).

ii) Opciones para mejorar la coherencia de políticas entre las políticas para la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer y las políticas en materia de seguridad alimentaria y nutrición

Hay varias formas de valerse del actual marco de políticas de igualdad de género y empoderamiento de la mujer y diseñar intervenciones que pueden mejorar la igualdad de género en favor de la seguridad alimentaria y la nutrición. Algunas consisten, por ejemplo, en asegurar la sensibilización sobre la forma en la que las medidas en materia de igualdad de género afectan a los resultados para la seguridad alimentaria y la nutrición entre todas las instituciones implicadas, en particular los ministerios



RECUADRO 7 Consideraciones relativas a la seguridad alimentaria y la nutrición en las políticas de género de Camboya y Rwanda

En el Plan estratégico nacional para la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer de **Camboya**, denominado Neary Rattanak IV, se reconoce el papel de la mujer en la agricultura y se trata de apoyar el acceso de las mujeres a los recursos y servicios agrícolas. En concreto, se fomentan los derechos de las mujeres al acceso y control de la tierra mediante la incorporación de la perspectiva de género en los programas de reforma agraria. El plan trata asimismo de fortalecer las capacidades, los recursos y el compromiso de los ministerios sectoriales para incorporar las cuestiones de género en el sector agrícola.

En **Rwanda**, la Política nacional de género otorga prioridad al objetivo de aumentar la productividad de las mujeres así como de los hombres a fin de mejorar la seguridad alimentaria nacional. En esta política se reconocen las necesidades específicas de las mujeres rurales y los obstáculos que afrontan, y se prevén medidas concretas dentro de su marco estratégico para abordarlos. También se incluye un conjunto de prioridades para el empoderamiento económico de las mujeres rurales y la economía asistencial, incluida la mejora del acceso a agua salubre y limpia, información y tecnología así como infraestructuras y transportes rurales adecuados.

Fuentes:

Plan nacional de Camboya para la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer. Disponible en: http://www.kh.undp.org/content/dam/cambodia/docs/DemoGov/NearyRattanak4/Cambodian%20Gender%20Strategic%20Plan%20-%20Neary%20Rattanak%204_Eng.pdf Rwanda's National Gender Policy. Disponible en: <https://www.ilo.org/dyn/natlex/docs/ELECTRONIC/94009/110188/F-1576743982/RWA-94009.pdf>.

de género y otros ministerios competentes. Algunas formas específicas de mejorar por que las medidas de igualdad de género y empoderamiento de la mujer mejoren su contribución a la seguridad alimentaria y la nutrición se describen en el Cuadro 1.

CUADRO 1. Dimensiones de género de determinadas medidas normativas y su repercusión en la seguridad alimentaria y la nutrición

Política o ley centrada en la igualdad de género	Dimensión de género en relación con la seguridad alimentaria y la nutrición	Cambio de políticas deseado para la seguridad alimentaria y la nutrición	Instituciones responsables
Ley de la familia que otorga la igualdad de derechos en el matrimonio y las relaciones familiares , incluida la igualdad de derechos respecto de los bienes conyugales en caso de divorcio o fallecimiento del cónyuge	Los medios de vida de las mujeres y hombres pobres en zonas rurales se basan en un acceso seguro y equitativo a la tierra y el control sobre esta. Sin embargo, las mujeres propietarias de tierras son significativamente menos que los propietarios varones y, por lo general, tienen parcelas más pequeñas y de menor calidad y derechos menos seguros. Las mujeres sufren discriminación en cuanto a la propiedad de la tierra y el acceso a esta en los casos en que las normas consuetudinarias relativas al matrimonio y la herencia perpetúan las desigualdades de género en las relaciones respecto de la tierra, o cuando las reformas agrarias no toman en cuenta las leyes sobre la familia. La legislación del matrimonio regula la propiedad de los bienes, incluida la tierra, que la mujer y el hombre adquieren y poseen mientras dura el matrimonio.	Reformas de tenencia de la tierra para respetar las normas sobre sucesiones y regímenes matrimoniales a fin de asegurar, por ejemplo, la titularidad conjunta, que requiere el consentimiento de la mujer para la venta o hipoteca de tierras de propiedad conjunta o para participar en operaciones financieras vinculadas a las tierras. Reconocimiento formal y revisión de las leyes indígenas, las tradiciones y las leyes y sistemas de tenencia de la tierra consuetudinarios con el objetivo de eliminar las disposiciones que discriminan a la mujer.	Ministerio de Justicia Ministerio de Agricultura/Tierras Ministerio de Género
Medidas de protección social (transferencias de efectivo, pensión social, programas de obras públicas) que tienen en cuenta la situación específica del empleo de las mujeres	La protección social puede ofrecer fuentes alternativas de ingresos y asegurar el acceso económico a los alimentos. La mayoría de mujeres rurales suele tener trabajos a tiempo parcial, estacionales, mal pagados o no remunerados, y realiza actividades agrícolas de subsistencia. Tienen asimismo una representación desproporcionada en el sector informal y, por tanto, no están cubiertas por la protección social.	Políticas que velen por que las mujeres rurales que trabajan sin remuneración o en el sector informal tengan acceso a una protección social no contributiva. Niveles mínimos de protección social con perspectiva de género que aseguren que todas las mujeres rurales tengan acceso a unos ingresos garantizados. Transferencias de efectivo adecuadamente diseñadas para ayudar a las agricultoras a adquirir activos productivos, mejorando así sus capacidades de producción, o para ayudar a las mujeres a mejorar el acceso al crédito, aumentando de este modo su inclusión financiera	Ministerio de Desarrollo Rural Ministerio de Género Ministerio de Agricultura

Tableau 1 (suite)

Política o ley centrada en la igualdad de género	Dimensión de género en relación con la seguridad alimentaria y la nutrición	Cambio de políticas deseado para la seguridad alimentaria y la nutrición	Instituciones responsables
<p>Políticas que velen por que la educación y formación de calidad sean accesibles y asequibles para todas las niñas y mujeres</p>	<p>La superación de la brecha de género en la educación tiene una gran repercusión en las condiciones socioeconómicas de las mujeres, al mejorar su acceso al empleo y a las oportunidades de generación de ingresos, lo que a su vez mejorará sus capacidades para acceder a los alimentos. El nivel educativo de las mujeres tiene una correlación positiva con la mejora de la salud y la nutrición de los niños. Sin embargo, a nivel mundial, las mujeres y niñas rurales tienen menor nivel de alfabetización y están en situación de desventaja para acceder a la educación y formación.</p>	<p>Políticas que aseguren que la formación en el trabajo se adapta y orienta a las necesidades de las mujeres rurales, y que las mujeres tengan un acceso equitativo a la educación técnica y profesional, en particular en cuanto a prácticas de agricultura sostenible. Políticas que velen por que los servicios de extensión agrícola y de asesoramiento rural sean accesibles y pertinentes para las mujeres rurales, atendiendo a sus necesidades e inquietudes principales, y hagan un esfuerzo especial por llegar a ellas, en particular porque puede que tengan limitaciones de tiempo y movilidad.</p>	<p>Ministerio de Educación Ministerio de Agricultura (Departamento de servicios de extensión agrícola y asesoramiento rural) Ministerio de Género</p>
<p>Políticas que fomentan el acceso a servicios asistenciales.</p>	<p>En todas las regiones, debido a las normas socioculturales imperantes, las mujeres se encargan mayoritariamente de las labores de cuidados en el hogar. Esto se añade a su carga de trabajo y limita sus oportunidades de realizar un trabajo remunerado.</p>	<p>Políticas que aseguren la disponibilidad de servicios de cuidado infantil y otro tipo de cuidados en las zonas rurales, en particular a través de servicios asistenciales basados en la solidaridad y la comunidad, a fin de tenuar la carga que supone para las mujeres la labor asistencial no remunerada, facilitando así su dedicación a trabajos remunerados.</p>	<p>Ministerio de Desarrollo Rural Ministerio de Economía Ministerio de Género Ministerio de Agricultura</p>
<p>Políticas que promueven la participación de las mujeres en la vida pública</p>	<p>La participación de las mujeres en la vida pública en igualdad de condiciones con el hombre, en particular en la planificación del desarrollo rural, es importante para velar por que se tengan en cuenta las inquietudes y prioridades concretas de las mujeres. Sin embargo, las mujeres están muy a menudo indebidamente representadas en la vida pública, incluso como cargos públicos electos y funcionarios, y en los servicios de extensión rural, cooperativas y otras organizaciones rurales.</p>	<p>Políticas que establecen cuotas y metas para la representación de las mujeres en puestos de toma de decisiones en los órganos de gobernanza, en particular en órganos de gobernanza de la tierra, la silvicultura, la pesca y el agua, organizaciones de productores y cooperativas. Políticas que velan por la participación de las mujeres en la elaboración, presupuestación, aplicación, seguimiento y evaluación de programas de desarrollo agrícola y rural y de seguridad alimentaria y nutrición.</p>	<p>Ministerio de Género Ministerio de Agricultura/Tierras/Ganadería/Pesca/Silvicultura Ministerio de Desarrollo Local/Regional</p>

La mayoría de las medidas de políticas que figuran en el Cuadro 1 no son competencia exclusiva del ministerio de género o algún otro ministerio individual. Debe mejorarse esta falta de conexión entre el ministerio de género, o equivalente, y los ministerios cuyo mandato está relacionado de forma más directa con la alimentación y la nutrición. Para lograr la igualdad de género en aras de la seguridad alimentaria y la nutrición, serán necesarias la colaboración y la coordinación entre múltiples instituciones y partes interesadas en, por ejemplo, los ámbitos de la educación, el empleo, la agricultura y los asuntos sociales. Este tipo de colaboración permitirá a quienes no son expertos en cuestiones de género conocer el papel que desempeñan las desigualdades de género en la perpetuación de la inseguridad alimentaria y nutricional. Las medidas normativas adoptadas en diferentes sectores deben combinarse y complementarse entre sí, sobre la base de objetivos comunes. Los oficiales de política han de hacer esfuerzos especiales para establecer una relación de trabajo eficaz con la unidad de género del ministerio de agricultura u otros ministerios pertinentes.

En este sentido, existen prácticas alentadoras. Por ejemplo, hay algunos programas de alimentación escolar que se abastecen de materias primas locales que cocinan mujeres pobres de la zona en los planes de almuerzos escolares. Estos programas mejoran la escolarización de las niñas, apoyan el acceso a los mercados de los pequeños agricultores y dan trabajo a mujeres locales con pocas fuentes adicionales de ingresos. Estos programas se benefician de la coordinación entre sectores.

Paso 4 ENTENDER LA ECONOMÍA POLÍTICA

La economía política se refiere a las formas en las que la política, la legislación y la economía están conectadas. Requiere adoptar una visión “más panorámica” del entorno político y económico en el que existe el marco normativo, buscando la mejor forma de influir en los programas en materia de igualdad de género y empoderamiento de la mujer y de seguridad alimentaria y nutrición. Aunque el análisis de las políticas puede ofrecer varias opciones de ajustes normativos que sean técnicamente viables, estas pueden ser inviables desde el punto de vista político. Así pues, es importante entender la economía política que sostiene la formulación y ejecución de las políticas públicas y que afecta a la toma de decisiones respecto de la igualdad de género, el empoderamiento de la mujer y la seguridad alimentaria y la nutrición.

Las siguientes preguntas guía pueden ser de utilidad para evaluar la economía política en relación con la igualdad de género:

- i) ¿Quiénes son las principales partes interesadas que pueden influir en el debate y el programa sobre la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer en relación con la seguridad alimentaria y la nutrición?
- ii) ¿Cuáles son los principales obstáculos para el cambio de políticas por lo que se refiere a la igualdad de género y a la seguridad alimentaria y la nutrición? ¿Cómo se pueden abordar?

i) Partes interesadas clave

■ Ministerios de Género

El ministerio de género, o equivalente, es una parte interesada fundamental para establecer el programa de políticas de género a nivel nacional e influir en él. Las unidades o puntos de contacto para las cuestiones de género en ministerios con mandatos que están relacionados con la seguridad alimentaria y la nutrición, como por ejemplo el ministerio de agricultura, pueden ayudar a reforzar el mecanismo nacional de género y apoyar la incorporación de las dimensiones de igualdad de género en las políticas sectoriales que tengan repercusión en la seguridad alimentaria y la nutrición. Sin embargo, aunque la existencia de estas unidades o puntos de contacto para las cuestiones de género es un primer paso necesario para asegurar que este tipo de cuestiones reciben atención, podría no ser suficiente si estos no son agentes de peso. Muchas veces los puntos de contacto para las cuestiones de género son funcionarias jóvenes y de bajo grado que pueden tener una formación sólida pero escaso poder e influencia en la toma de decisiones. Para poder influir en los procesos de formulación de políticas, es importante que la unidad de género tenga un mandato y una misión claramente definidos que no resulten ambiguos. Debería contar con recursos suficientes, situarse en un nivel suficientemente alto de la jerarquía de un ministerio dado y, por tanto, aparecer en el organigrama.

La unidad de género del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación en Guatemala está constituida por funcionarios técnicos sumamente especializados. Como demostración de su compromiso de fomentar la

igualdad de género y el empoderamiento de la mujer, el Ministerio emitió un decreto ministerial en junio de 2016 por el que garantizaba la existencia de una unidad sobre cuestiones de género para los próximos 10 años. Indicó asimismo que la unidad sobre cuestiones de género debía depender de la oficina del despacho del ministro e informar directamente al viceministro.

■ **Comisiones y legisladores presidenciales o constitucionales**

Otros órganos gubernamentales con un mandato en materia de igualdad de género pueden contribuir también a hacer avanzar el programa. Pueden ser comisiones presidenciales o constitucionales, que pretendan promover las metas relativas a la igualdad de género y tener también una función de supervisión y seguimiento. Por ejemplo, en Kenya, la Comisión Nacional para la Igualdad de Género es una comisión constitucional que se estableció mediante una ley del Parlamento en agosto de 2011. Su mandato consiste en contribuir a reducir las desigualdades de género y la discriminación en función del sexo, la edad, la capacidad y el origen étnico. La Comisión se encarga de realizar el seguimiento, facilitar y asesorar sobre la integración de los principios de igualdad y no discriminación en las políticas, leyes y reglamentos administrativos de países y condados para todas las instituciones. También actúa como órgano principal del Estado para velar por el cumplimiento de todos los tratados y convenciones ratificados por Kenya en relación con las cuestiones de igualdad y no discriminación. Los legisladores desempeñan asimismo un papel esencial en el fomento de la igualdad de género al elaborar el marco jurídico e institucional en el que se establecen las políticas en materia de igualdad de género y empoderamiento de la mujer.

■ **Ministerios que se ocupan de la agricultura y la gestión de los recursos naturales**

Las oficinas de asesoramiento y extensión agrícolas que apoyan a los agricultores locales pueden tener un conocimiento especial de los retos específicos que afrontan las agricultoras, lo que puede ayudar a orientar la formulación de políticas. En la mayoría de casos, sin embargo, la igualdad de género no representa una prioridad absoluta para las políticas agrícolas: suele ser una cuestión delicada desde el punto de vista político y cultural o se deja de lado como “asuntos de mujeres”. Las principales partes interesadas que tienen un

interés real en fomentar los derechos de la mujer y avanzar hacia la igualdad de género no suelen ser los agentes de mayor peso en el ámbito de las políticas. El género compite también con otras cuestiones transversales, como el cambio climático, que desvía atención y recursos públicos que se destinaban a medidas concretas en materia de igualdad de género. La escasa participación y liderazgo de las mujeres en las instituciones, organizaciones y procesos de toma de decisiones agrícolas reduce sus oportunidades de analizar las cuestiones relativas al género en foros importantes y plantearlas a los responsables de la formulación de políticas y decisiones. Por ejemplo, en Uzbekistán, los órganos encargados de la formulación de políticas relativas a la agricultura y los recursos naturales están dominados por varones. Las mujeres no están suficientemente representadas en los órganos gubernamentales que se ocupan de la reforma agraria y no hay



RECUADRO 8

Asociaciones entre la sociedad civil y el Gobierno en Guatemala

Con el fin de asegurar la coordinación y participación de todas las partes interesadas pertinentes en la aplicación del artículo 14 de la CEDAW sobre los derechos de las mujeres rurales, en 2014 la FAO fomentó asociaciones entre el Gobierno y organizaciones de la sociedad civil. Esta medida comprendía el establecimiento de un grupo de trabajo de múltiples partes interesadas sobre desarrollo rural con especial atención a las mujeres rurales y la población indígena. El grupo de trabajo está formado por las unidades de género de los diversos ministerios competentes, representantes de la Secretaría Presidencial de la Mujer, instituciones académicas y organizaciones de la sociedad civil que se ocupan de cuestiones relacionadas con los derechos de las mujeres. Desde su creación, el grupo de trabajo ha venido apoyando la formulación de políticas y ha facilitado la coordinación y participación de las diversas instituciones a nivel central y descentralizado.

Fuentes: FAO (2016b).

mujeres entre los puestos directivos del Ministerio de Agricultura y Recursos Hídricos, a pesar de que estas representan casi la mitad, esto es, un 48,3%, de las personas empleadas formalmente en el sector agrícola y forestal. Asimismo, en la administración local, donde se toman decisiones sobre la gestión del agua, son pocas las mujeres que ocupan puestos directivos. Como consecuencia, puede que las prioridades e intereses de las mujeres no reciban la debida consideración en los procedimientos formales de toma de decisiones sobre agricultura y recursos naturales (Banco Asiático de Desarrollo, 2014).

■ Organizaciones internacionales

El programa de políticas de género se fundamenta en marcos y procesos normativos internacionales, tales como la CEDAW, la Plataforma de Acción de Beijing, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) —en particular el Objetivo 5— y otros programas para el desarrollo. En este sentido, al facilitar la aplicación de estos marcos, la Unión Europea y organismos internacionales, como son por ejemplo la FAO, el PMA, el FIDA y ONU-Mujeres, pueden contribuir de forma importante a generar datos objetivos sobre la disparidad entre los sexos en las esferas de la agricultura y la seguridad alimentaria, aumentando así la concienciación sobre la pertinencia de las cuestiones de género en la agricultura y la seguridad alimentaria y la nutrición. Normalmente promueven la formulación y ejecución de programas y políticas sensibles a las cuestiones de género en estas esferas y brindan asistencia al respecto.

■ Organizaciones de la sociedad civil

Las organizaciones de la sociedad civil pueden ser esenciales para fomentar la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer, en particular los grupos en defensa de los derechos de las mujeres. Sin embargo, suelen quedar excluidas de toda participación en procesos de formulación de políticas de alto nivel, aun cuando su implicación se cita a menudo como un compromiso político. Esto puede deberse a que no son suficientemente fuertes o no están lo suficientemente organizadas para participar, o puede que no representen los intereses de diferentes grupos de mujeres. Un ejemplo de buenas prácticas procede de Guatemala (véase el Recuadro 8). En los sectores de la agricultura y la gestión de los recursos naturales, las organizaciones rurales, tales como las asociaciones de productores,

cooperativas o grupos de agricultores, ofrecen grandes posibilidades para el empoderamiento de las mujeres rurales al mejorar su visibilidad, su participación y su confianza mediante la acción colectiva y aumentar su acceso a recursos productivos, como por ejemplo el acceso a préstamos. Las organizaciones de agricultores nacionales, regionales y continentales han tomado medidas, en distinto grado, para empoderar a las mujeres a través de la organización colectiva. Por ejemplo, las organizaciones regionales africanas tales como la Red de Organizaciones de Campesinos y Productores Agrarios del África Occidental (ROPPA) y la Plataforma Subregional de Organizaciones Campesinas de África Central (PROPAC) han creado un centro de mujeres con el objetivo de brindar una plataforma para manifestar las inquietudes de las mujeres y fomentar su poder de decisión en organizaciones de agricultores regionales y nacionales.

No obstante, hay pocas mujeres en puestos de liderazgo porque las mujeres rurales afrontan múltiples obstáculos como normas socioculturales y percepciones con respecto al género; la doble carga y el papel triple de la mujer; la condición, edad y anterior participación de las mujeres en una organización; el acceso a bienes y recursos; las normas de ingreso de las organizaciones; el entorno jurídico y normativo; y la educación, la capacitación y el acceso a la información de las mujeres (Kaaria *et al.* 2016). Deben establecerse los espacios y mecanismos adecuados para que las mujeres y los defensores de los derechos de la mujer tengan una participación significativa.

ii) Principales obstáculos para el cambio de políticas en relación con la igualdad de género y la seguridad alimentaria y nutrición

Combatir la discriminación basada en el género puede resultar difícil, ya que se trata fundamentalmente de renegociar las funciones y relaciones determinadas en función del género que, como se analiza en toda esta nota, están profundamente arraigadas en las normas sociales y culturales y arraigadas en la mentalidad de las personas. La eliminación de la desigualdad de género consiste en redistribuir los recursos y el poder de toma de decisiones entre las mujeres y los hombres. Los enfoques de carácter transformador pueden, por tanto, tener en cuenta las

sensibilidades políticas y culturales, al tiempo que pueden resultar amenazantes para el poder y privilegios de los propios responsables de la formulación de políticas. Incluso en casos en los que los responsables de la formulación de políticas muestran su apoyo, pueden carecer de experiencia y conocimientos sobre las repercusiones de las desigualdades de género y los diferentes efectos que las políticas —incluso aquellas que son aparentemente “neutrales”— pueden tener en mujeres y hombres.

■ **Indiferencia ante las cuestiones de género y falta de sensibilización**

La neutralidad en cuanto al género no implica necesariamente la igualdad de género. Muchas políticas corren el riesgo involuntario de discriminar a las mujeres al no tener en cuenta la repercusión diferente que las políticas pueden tener en las mujeres y los hombres (OCDE, 2014). También es importante tener presente que las políticas se filtran por instituciones sociales —sistemas sanitarios y educativos, familias y comunidades, mercados— que están atrincheradas en los supuestos y normas sociales imperantes sobre las cuestiones de género, que a su vez determinan la manera en que los derechos e intereses de las mujeres se ven reflejados y tendidos en las leyes y la formulación de políticas.

Para fomentar un cambio de políticas es necesario desvelar todas estas repercusiones, poniendo de manifiesto para los responsables de la formulación de políticas en qué medida y de qué forma la igualdad de género es fundamental para lograr resultados en materia de desarrollo sostenible, en particular en cuanto a la seguridad alimentaria y la nutrición. Como se ha señalado, un obstáculo para el cambio de las políticas es sin duda la falta general y persistente de concienciación y entendimiento sobre estos vínculos e interrelaciones. La igualdad de género tiende a considerarse una “política blanda” y raramente se percibe como pertinente por los responsables de la formulación de políticas que se ocupan de cuestiones técnicas, tales como la agricultura, la gestión del agua, el comercio y el desarrollo de las cadenas de valor.

La generación y difusión de conocimientos sobre la disparidad de género en la agricultura también puede ayudar a dar más relieve a las cuestiones de género en el ámbito de la seguridad alimentaria y la nutrición, creando un “argumento” convincente a favor de la igualdad de género y un espacio de oportunidad para el cambio de políticas. Para ello, es importante promover e invertir en la mejora de la disponibilidad de datos desglosados por sexo y el establecimiento

de indicadores de género sobre seguridad alimentaria y nutrición en los censos nacionales, las encuestas de salud y otros métodos de recopilación de datos. Estos datos e indicadores deberían revelar específicamente los retos que afrontan las mujeres y hombres en relación con la seguridad alimentaria y la nutrición, y abordar cuestiones como las siguientes: los niveles de inseguridad alimentaria; los efectos diferenciados de los hábitos alimentarios y prácticas culinarias locales; el acceso global a la tierra, la propiedad y otros recursos productivos y servicios de extensión y asesoramiento rurales; la productividad agrícola; el reparto de tareas dentro del hogar; las tasas de hambre y malnutrición; y la prevalencia de la carencia de nutrientes.

■ **Falta de colaboración**

Otro obstáculo crucial es la falta de conexión y la ausencia de colaboración entre el ministerio de género, o equivalente, y los ministerios cuyo mandato está relacionado de forma más directa con la seguridad alimentaria y la nutrición. Un motivo puede ser que el personal del ministerio de género no sea consciente de que hay importantes aspectos del género que son pertinentes para la agricultura y para la seguridad alimentaria y la nutrición; como consecuencia, estos sectores pueden permanecer excluidos o abordarse solo de forma marginal en las políticas de género.

Si tal es el caso, y las políticas nacionales de género no incluyen disposiciones para mejorar la situación de las mujeres rurales o eliminar la discriminación basada en el género en la agricultura y el desarrollo rural, el papel del ministerio de agricultura en la ejecución de los objetivos de políticas puede verse totalmente socavado.

Además, el ministerio de género no suele considerarse un asociado habitual del ministerio de agricultura u otros ministerios competentes que se ocupan de la seguridad alimentaria y la nutrición.

El personal del ministerio de agricultura puede no conocer bien la política nacional en materia de género y la forma en que su aplicación puede contribuir a llevar a cabo el mandato del ministerio. Los ministerios competentes que se ocupan de cuestiones técnicas, tales como agricultura, tierras, agua, energía, silvicultura, pesca y comercio, pueden no tener conocimientos suficientes acerca de las dimensiones de género pertinentes para sus sectores en la formulación de sus políticas o estrategias. Suelen centrarse en programas y soluciones técnicas, y a

veces tienen dificultades para reconocer las dimensiones sociales en sus esferas de trabajo. Las dimensiones de igualdad de género no suelen figurar en los estudios de antecedentes que tienen por objeto evaluar los desafíos relacionados con la seguridad alimentaria y la nutrición. Por tanto, las políticas siguen formulándose sin los datos objetivos y la base de conocimientos esenciales sobre cómo las desigualdades de género afectan a la seguridad alimentaria y la nutrición, y qué medidas serían más eficaces para alcanzar los objetivos en materia de igualdad de género y de seguridad alimentaria y nutrición al mismo tiempo. En este sentido, es fundamental que los oficiales de políticas hagan esfuerzos extraordinarios para establecer una relación de trabajo eficaz con la unidad de género del ministerio de agricultura, el ministerio de género u otros ministerios pertinentes. Con el apoyo de las representaciones de la FAO y la UE, también pueden fomentar y apoyar la creación de dichas unidades de género, si aún no existen.

■ Escasez de recursos

Otro obstáculo para el cambio de las políticas guarda sin duda relación con la escasez de recursos disponibles para la labor relativa a las cuestiones de género a nivel nacional y para la aplicación de medidas dirigidas a abordar las necesidades y obstáculos de las mujeres, en particular las mujeres rurales. En los planos nacional y mundial, la mayoría de mecanismos relacionados con las cuestiones de género se crearon con un presupuesto y una capacidad limitados, por lo que no siempre han tenido la eficacia necesaria. Incluso las políticas y planes sensibles a las cuestiones de género no consiguen mejorar la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer si no se asignan suficientes recursos para su ejecución. Aunque los impuestos constituyen una fuente clave de financiación para estas iniciativas, las reformas tributarias pueden aumentar la presión fiscal sobre las mujeres más pobres, y al mismo tiempo no ser capaces de generar suficientes ingresos para financiar los programas necesarios para mejorar sus vidas. Una planificación y una presupuestación que tienen en cuenta la perspectiva de género ayudan a velar por que se generen recursos fiscales se asignen de manera que tengan el mismo efecto en mujeres y hombres y, por tanto, deberían fomentarse (véase el Recuadro 9).



RECUADRO 9 Preparación de presupuestos con perspectiva de género

Los presupuestos son los instrumentos de políticas más importantes de que dispone un gobierno y reflejan sus prioridades políticas. Una presupuestación con perspectiva de género es un enfoque que pretende integrar las perspectivas de género en todas las etapas del ciclo presupuestario. Como se analiza en la presente nota, las políticas (y sus presupuestos) nunca son neutrales en cuanto al género. Todo lo contrario, las políticas tienden a repercutir en las mujeres y los hombres de forma diferente, si no desigual.

En la elaboración de presupuestos con perspectiva de género figuran propuestas para volver a priorizar gastos e ingresos, tomando en cuenta las diferentes necesidades y prioridades de mujeres y hombres. En función del contexto específico de cada país, también puede hacerse hincapié en otros factores de desigualdad, tales como la edad, la confesión religiosa o el origen étnico, o el lugar de residencia (rural o urbano). Así pues, un presupuesto que tiene en cuenta las cuestiones de género no consiste en un presupuesto independiente para las mujeres, sino más bien en un instrumento que analiza las asignaciones presupuestarias, el gasto público y la imposición de gravámenes desde una perspectiva de género y que puede utilizarse posteriormente para promover la reasignación de partidas presupuestarias a fin de responder mejor a las prioridades de las mujeres así como de los hombres, haciendo presupuestos que, como su nombre indica, tengan más en cuenta las cuestiones de género.

Pueden consultarse las fuentes y más información en:

- GTZ, “Manual for Training on Gender-Responsive Budgeting” (2006).
- Consejo de Europa, “Gender Budgeting: Practical Implementation. Handbook” (2009).
- Documento de trabajo del Fondo Monetario Internacional, “Gender Budgeting: Fiscal Context and Current Outcomes” (2016).

Observaciones finales

En la presente nota de orientación se describen los pasos necesarios para entender la situación de las políticas en materia de género en relación con la seguridad alimentaria y la nutrición. De esta, han surgido tres implicaciones clave para la reforma de las políticas.

- i) Las políticas en materia de igualdad de género y empoderamiento de la mujer y las políticas relativas a la seguridad alimentaria y nutricional tienen una importante función que desempeñar para potenciar la seguridad alimentaria y la nutrición para todos. Existe la firme necesidad de mejorar la coordinación, la colaboración y la coherencia de los objetivos y estrategias de aplicación entre los ámbitos de las políticas de igualdad de género y empoderamiento de la mujer y las políticas en materia de seguridad alimentaria y nutrición. Los responsables de la formulación de políticas contribuyen de forma decisiva a garantizar que las relaciones fundamentales entre los dos ámbitos de políticas no se ignoren o desestimen, sino que se transformen en sinergias y medidas que se refuercen entre sí.
- ii) Para ello, deben establecerse relaciones de trabajo entre las instituciones y partes interesadas —en todos los niveles del gobierno y la sociedad civil— que se han determinado en esta nota sobre políticas, muchas de las cuales no suelen participar en el diálogo a nivel de políticas.
- iii) Esta colaboración puede respaldarse mediante una mayor sensibilización de los responsables de la formulación de políticas acerca de los sólidos vínculos entre la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer y la seguridad alimentaria y la nutrición, de manera que puedan contribuir de forma importante a fomentar cambios a través de la reforma de las políticas. La generación de datos más coherentes y de mayor calidad, como prueba de las desigualdades de género en el sector de la seguridad alimentaria y nutricional, respaldará esta sensibilización.

Marcos de políticas internacionales que son pertinentes para la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer y para la seguridad alimentaria y la nutrición

Marco internacional	Contenido pertinente para la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer y para la seguridad alimentaria y la nutrición
Declaración Universal de Derechos Humanos (1948)	Consagra la igualdad de género como derecho humano básico.
Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) (1976)	<p>Observación general n.º 12 sobre el derecho a la alimentación.</p> <p>Protección de las mujeres contra la discriminación en relación con el acceso a los alimentos, incluido el acceso pleno y justo a los recursos económicos.</p> <p>Observación general n.º 16 sobre la igualdad de derechos del hombre y la mujer al disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales.</p> <p>Analizar las formas en que las funciones asignadas a ambos géneros afectan al acceso a condiciones de base de la salud, incluida la seguridad alimentaria. Las mujeres gozan de igualdad de derechos para poseer, utilizar o controlar la vivienda, las tierras y las propiedades. Las mujeres tienen acceso a los medios de producción de alimentos y control sobre estos. Deben combatirse las prácticas consuetudinarias por las que no se permite a las mujeres comer hasta que los hombres estén completamente saciados, o solo se les permite tomar alimentos menos nutritivos.</p>
Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) (1981)	<p>Artículo 12. Disposiciones específicas para asegurar una nutrición adecuada durante el embarazo y la lactancia.</p> <p>Artículo 14. Disposiciones específicas relativas a los derechos de las mujeres rurales en cuanto a una serie de medidas de apoyo agrícola.</p> <p>Recomendación general n.º 34 sobre los derechos de las mujeres rurales. Asegurar el derecho a la alimentación y la nutrición de las mujeres rurales, velar por que las mujeres rurales tengan autoridad para gestionar y controlar sus recursos naturales, y establecer políticas eficaces que garanticen su acceso a una alimentación y nutrición adecuadas.</p> <p>Recomendación general n.º 24 sobre la mujer y la salud. Facilitar el acceso físico y económico a los recursos productivos, en especial en el caso de las mujeres de las regiones rurales, y garantizar de otra manera que se satisfagan las necesidades nutricionales especiales de todas las mujeres bajo su jurisdicción.</p>

Marco internacional

Contenido pertinente para la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer y para la seguridad alimentaria y la nutrición

La Declaración de Roma sobre la Seguridad Alimentaria Mundial (1996)

Admite que “la participación plena y equitativa de hombres y mujeres son indispensables a fin de alcanzar la seguridad alimentaria sostenible para todos” y reconoce “la aportación fundamental de las mujeres a la seguridad alimentaria”.

Directrices voluntarias en apoyo de la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional (2004)

Incluye recomendaciones para promover la participación plena y en condiciones de igualdad de la mujer en la economía y aplicar leyes sensibles al problema de la igualdad entre los sexos que otorguen a las mujeres el derecho a heredar y poseer tierras y otros bienes

Marco estratégico mundial para la seguridad alimentaria y la nutrición (2012)

Formula una serie de recomendaciones relativas a políticas que tienen en cuenta las cuestiones de género con vistas a mejorar la seguridad alimentaria de la mujer y el papel que estas desempeñan en la agricultura.

Directrices voluntarias sobre la gobernanza responsable de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques en el contexto de la seguridad alimentaria nacional (2012)

Incluye un principio sobre la igualdad de género encaminado a asegurar que las mujeres y las niñas tienen los mismos derechos de tenencia y acceso a la tierra, la pesca y los bosques con independencia de su estado civil y situación marital.

Declaración de Roma sobre la Nutrición y Marco de acción (2014)

Estipula que las políticas de nutrición y otras políticas conexas deberían prestar especial atención a la mujer, especialmente en relación con las carencias de micronutrientes y las necesidades nutricionales durante el embarazo y la lactancia, y potenciar el papel de mujeres y niñas, contribuyendo así al acceso pleno y equitativo de las mujeres a la protección social y los recursos.

Directrices voluntarias para lograr la sostenibilidad de la pesca en pequeña escala en el contexto de la seguridad alimentaria y la erradicación de la pobreza (2015)

Recomiendan que los Estados se esfuercen por asegurar la participación igualitaria de la mujer en los procesos de toma de decisiones respecto de las políticas dirigidas a la pesca artesanal y adopten medidas concretas para hacer frente a la discriminación contra la mujer, en particular para las trabajadoras de la pesca y sus organizaciones.

Marco internacional

Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo (2015)

Contenido pertinente para la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer y para la seguridad alimentaria y la nutrición

Incluye una meta independiente y con carácter transformador en cuanto al logro de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y sienta una base sólida para que todas las partes interesadas rindan cuentas. Compromete a la comunidad internacional a fortalecer las iniciativas dirigidas a mejorar la seguridad alimentaria y la nutrición y centrar los esfuerzos en los pequeños agricultores y en las agricultoras; fomentar la igualdad de derechos y oportunidades de las mujeres y niñas en la adopción de decisiones y la asignación de recursos; y eliminar los obstáculos que impiden a las mujeres participar plenamente en la economía.

Agenda 2030 para el desarrollo sostenible (2015)

ODS 2**Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible**

- Abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes.
- Duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores en pequeña escala, en particular las mujeres, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos de producción e insumos, conocimientos, servicios financieros, mercados y oportunidades para la generación de valor añadido y empleos no agrícolas.

ODS 5**Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas**

- Valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social.
- Asegurar la participación de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios.
- Asegurar la igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales.
- Mejorar el uso de la tecnología para promover el empoderamiento de las mujeres.

Marco internacional

Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (2015)

Contenido pertinente para la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer y para la seguridad alimentaria y la nutrición

ODS 6

Garantir l'accès de tous à l'eau et à l'assainissement et assurer une gestion durable des ressources en Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos

- De aquí a 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la de ecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad.

ODS 8

Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos

- De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.

ODS 10

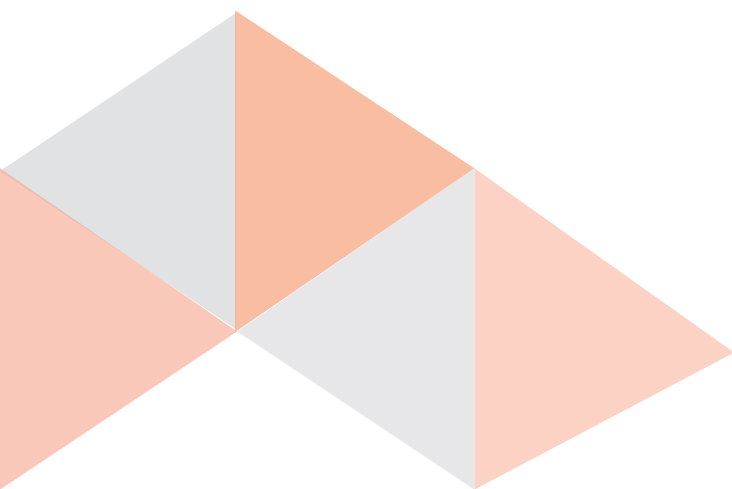
Reducir la desigualdad en los países y entre ellos

- Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto.

ODS 16

Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas

- Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.
- Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.
- Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible.



Referencias

- Banco Asiático de Desarrollo. 2014. Evaluación nacional de cuestiones de género de Uzbekistán.
- Budlender, D. 2008. The statistical evidence on care and non-care work across six countries. UNRISD, Gender and Development Programme Paper No. 4, December 2008.
- Chaparro, C. 2012. Household Food Insecurity and Nutritional Status of Women of Reproductive Age and Children under 5 Years of Age in Five Departments of the Western Highlands of Guatemala: An Analysis of Data from the National Maternal-Infant Health Survey 2008–09 of Guatemala. Washington, DC: FHI 360/FANTA-2 Bridge.
- Committee on the Elimination of Discrimination against Women (CEDAW Committee). 1999. General Recommendation No. 24: Article 12: Women and Health. 20th session.
- CEDAW Committee. 2009. Concluding observations on Guatemala. UN Doc. CEDAW/C/GUA/CO/7.
- CEDAW Committee. 2013a. Concluding observations on the combined seventh and eighth periodic reports of Cuba.
- CEDAW Committee 2013b. Consideration of reports submitted by States parties under article 18 of the Convention, Fourth periodic report of States parties due in 2012, Kyrgyzstan, UN Doc. CEDAW/C/KGZ/4.
- CEDAW Committee. 2016. Recomendación general n.º 34 sobre los derechos de las mujeres rurales. UN Doc. CEDAW /C/GC/34.
- European Union. 2015. Joint Staff Working Document. Gender Equality and Women's Empowerment: Transforming the Lives of Girls and Women through EU External Relations 2016-2020.
- European Union. 2016. Tackling gender inequalities. How to integrate gender into EU food, nutrition and agriculture programmes. FAO. 2011a. Assessing and Responding to Land Tenure Issues in Disaster Risk Management. Available at: <http://www.fao.org/3/a-i2115e.pdf>.
- FAO. 2011b. The State of Food and Agriculture: 2010-2011: Women in agriculture: closing the gender gap for development. Rome.
- FAO. 2012. Decent rural employment for food security: A case for action. Rome.
- FAO. 2013. CEDAW – A tool for gender-sensitive agriculture and rural development policy and programme formulation. Rome.
- FAO. 2014. Women's resilience to food price volatility: A policy response. Rome.
- FAO. 2015. The impact of cash transfers on the economic advancement and decision-making capacity of rural women. Available at: <http://www.fao.org/3/a-i4726e.pdf>.
- FAO. 2016a. Migration, agriculture and rural development. Addressing the root causes of migration and harnessing its potential for development. Rome.
- FAO. 2016b. Internal Mid-term Review. Unpublished.
- Felker-Kantor, E. & Wood, C.H. 2012. Female-headed households and food insecurity in Brazil. Food Security, Vol. 4, Issue 4, pp. 607–617.
- Fletschner, D. & Kenney, L. 2011. Rural Women's Access to Financial Services. Credit, savings and insurance. ESA Working Paper No. 11-07. FAO. Rome.
- Institute of Development Studies (IDS). 2014. Gender and Food Security. Towards gender-just food and nutrition food security and nutrition. Overview Report. Bridge. Cutting-edge programmes.
- International Labour Organization (ILO). 2013. Women and Men in the Informal Economy: A Statistical Picture. Geneva.
- Jacobs, P. & Motala, S. 2012. Food insecurity among female-headed households, rapid food price inflation and economic downturn in Southern Africa. Conference Paper No. 28, III Conferencia Internacional do IESE, 4-5 September 2012.

- Jolly, S. & Reeves, H. 2005. Gender and Migration: Overview Report. Institute of Development Studies: Bridge.
- Kaaria, S., Osorio, M., Wagner, S. & Gallina, A. 2016. Rural women's participation in producer organizations: An analysis of the barriers that women face and strategies to foster equitable and effective participation. *Journal of Gender, Agriculture and Food Security*. Vol. 1, Issue 2, pp 148-167.
- Landesa. 2012. Land Rights and Food Security: The linkages between secure land rights, women, and improved household food security and nutrition. Issue Brief.
- Lennox, C. 2011. Minority and indigenous women and the Millennium Development Goals, State of the World's Minorities and Indigenous Peoples. Minority Rights Group International.
- Matuschke, I. 2009. Rapid urbanization and food security: Using food density maps to identify future food security hotspots. FAO, Contributed Paper prepared for presentation at the International Association of Agricultural Economists Conference, Beijing, China, 16-22 August 2009.
- McBride, D. & Mazur, A. 2011. Gender Machineries Worldwide. Background paper. World Development Report 2012. Gender Equality and Development.
- Meyer-Rochow, V. B. 2016. Food Taboos: Their Origins and Purposes. *Journal of Ethnobiology and Ethnomedicine*, Vol. 5, p. 18. PMC. Web.
- Nepal National Planning Commission. 2013. Nepal Thematic Report on Food Security and Nutrition 2013. Based on the findings of the Nepal Living Standards Survey 2010/11. Central Bureau of Statistics.
- Petricks, H., Blum, M., Kaaria, S., Tamma, P. & Barale, K. 2015. Enhancing the potential of family farming for poverty reduction and food security through gender-sensitive rural advisory services. FAO. Rome <http://www.fao.org/3/a-i5120e.pdf>.
- The Organisation for Economic Co-operation and Development (OECD). 2012 SIGI: Social Institutions and Gender Index: Understanding the drivers of gender inequality. Available at: <http://www.oecd.org/dev/50288699.pdf>.
- OECD. 2014. Women in Public Life. Gender, law and policy in the Middle East and North Africa. MENA-OECD Governance Programme.
- Saraceno, C. 2011. Family policies: Concepts, goals and instruments. *Collegio Alberto Notebooks*, N. 230 December 2011.
- Secretaría Presidencial de la Mujer (SEPREM). <http://seprem.gob.gt/>
- Sepúlveda Carmona, M.M. 2013. Report of the Special Rapporteur on extreme poverty and human rights on unpaid care work and women's human rights. UN Doc. A/68/293.
- SIDA. 2015. Gender Tool Box [Brief]. Women and Food Security.
- Smith&Haddad/IFPRI. 2000. Explaining child malnutrition in developing countries: a cross-country analysis. Research Report.
- United Nations Department of Economic and Social Affairs (UNDES). 2014. World urbanization prospects:
- UNDESA. 2015. The World's Women 2015: Trends and Statistics. New York. UN Doc. ST/ESA/STAT/SER.K/20.
- United Nations Programme on HIV/AIDS (UNAIDS). 2012. Impact of the global economic crisis on women, girls and gender equality. Discussion paper.
- UN Women and the Office of the United Nations High Commissioner for Human Rights (OHCHR). 2013. Realizing Women's Rights to Land and Other Productive Resources. New York and Geneva.
- United Nations Women Watch. 2009. Gender Equality and Sustainable Urbanisation: Fact Sheet.
- Wells, J.C., Marphatia, A.A., Cole, T.J. & McCoy D. 2012. Associations of economic and gender inequality with global obesity prevalence: understanding the female excess. *Social Science & Medicine*. Vol. 75 (3), pp. 482-90.
- World Bank. 2012. World Development Report 2012: Gender Equality and Development. Washington, D.C. Available at: <http://siteresources.worldbank.org/INTWDR2012/Resources/7778105-1299699968583/7786210-1315936222006/Complete-Report.pdf>.

World Bank, 2013. Kyrgyz Republic - Gender at a glance. Europe and Central Asia. Washington D.C.

World Bank. 2016a. Women, Business and the Law 2016: Getting to Equal. Washington, D.C.

World Bank. 2016b. Feminization of agriculture in the context of rural transformations: what is the evidence?

World Bank, FAO and IFAD. 2009. Gender in Agriculture Sourcebook. World Food Programme (WFP). 2009. Promoting Gender Equality and the Empowerment of Women in Addressing Food and Nutrition Challenges. WFP Policy Brief. Rome.

WFP. 2016. Guatemala: Overview. Available at:
<http://www1.wfp.org/countries/guatemala>.

PMA. Date unspecified. Women and Hunger: 10 Facts.
Available at: <https://www.wfp.org/our-work/preventing-hunger/focus-women/women-hunger-facts>.

Zepro, N.B. 2015. Food Taboos and Misconceptions among Pregnant Women of Shashemene District, Ethiopia, 2012. Science Journal of Public Health. Vol. 3, No. 3.





www.fao.org/3/I7218ES/I7218ES.pdf